

C. 22771
1092506001
\$ 45427,50



C. 22772
1092506002
\$ 3932,80

REPUBLICA DEL ECUADOR

NOTARIA PUBLICA CUARTA

DEL
CANTON MANTA

C. 22419
1092506003
\$ 2905,60

TESTIMONIO DE ESCRITURA

COMPRAVENTA DE DEPARTAMENTO Y PATIOS -
De _____

Otorgada por SEÑOR G. JOHANNY ALBERTO SALGADO ROCA

A favor de SEÑORA LOR A ESTRELLA SALGADO ROCA

Cuántia USD \$ 52,105.90

Autorizado por la Notaria
ABG. ELSYE CEDEÑO MENÉNDEZ

RENTADO

2013.12.08.04.9.7986

Registro _____ **No.** _____
DE _____ DICIEMBRE _____ 2013

Manta, a _____ **de** _____ **de** _____



COPIA

CÓDIGO NUMERO : 2013190801P7884

ACLARACION DE AREA DE TERRENO Y COMPRAVENTA DE
DEPARTAMENTO : PATOS : GUORGA EL SEÑOR
GIOVANNY ALBERTO SALGADO ROCA: A FAVOR DE
LA SEÑORA GUORGA ESTRELLA SALGADO ROCA.

CANTIDAD : USD \$ 52,315.00

En la ciudad de San Pablo de Mantá, cabecera del cantón Mantá,
Provincia de Manabí, República del Ecuador hoy día viernes, día
de diciembre del año dos mil trece, ante mi ABOGADA ELSYE
CRISTINO MORALES, Notario Público Civil (E) del cantón Manabí,
comparecen y comparecen por una parte, en calidad de "VENDEDOR",
el señor GIOVANNY ALBERTO SALGADO ROCA, por sus
propios y personales derechos, casado, con Disolución de la Sociedad
Conyugal según consta del documento que se adjunta, a quien de
conocer hoy se en virtud de haberme exhibido la cédula de ciudadanía
que corresponde al mismo, una trece mil novecientos dos ochenta y tres
quien con, cuya copia debidamente certificada por mí, agrego a esta
escritura. El comprador es señoriano, mayor de edad, domiciliado en
esta ciudad de Mantá, y por otra parte, en calidad de "COMPRADORA",
la señora GUORGA ESTRELLA SALGADO ROCA, por sus propios
y personales derechos. Para, a quien de conocer hoy se en virtud
de haberme exhibido la cédula de ciudadanía que corresponde al
mismo, una trece mil novecientos siete cuatro cuatro quien con, cuya
copia debidamente certificada por mí, agrego a esta escritura. La
compradora es señoriano, mayor de edad, domiciliada en esta ciudad
de Mantá. Acordado, que leen los comparecientes por mí el
Notario, de las declaraciones vertidas de esta escritura de ACLARACION
DE AREA DE TERRENO Y COMPRAVENTA.

NOTARIA PUBLICA CIVIL
Manabí - Manabí



DEPARTAMENTO Y PATIOS, así como examinados que fueron en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a categoría de escritura pública, el texto de la minuta, cuyo tenor literario es como sigue: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría a su cargo, sirvase usted incorporar una en la que conste un Contrato de Aclaración y Compraventa de Departamento, contenida en las siguientes cláusulas: PRIMERA: INTERVINIENTES. Intervienen en la celebración y suscripción del presente Contrato de Compraventa, por una parte, el señor GEOVANNY ALBERTO SALGADO ROCA, por sus propios y personales derechos, a quien en adelante se la podrá designar como "VENDEDOR", y por otra parte, comparece la señora GLORIA ESTRELLA SALGADO ROCA, por sus propios derechos, a quien en adelante se la podrá designar como "COMPRADORA". SEGUNDA: ANTECEDENTES. a) El vendedor declara ser legítimo dueño y propietario del Departamento signado con el número CIEN (100) Patio ciento uno (101); Patio Ciento dos (102), ubicados en la planta baja del Edificio Salgado, del Barrio San Rafael de la parroquia Manta, los mismos que los adquirió por compra que le hiciera al señor Luis Arquimides Salgado Roca, según consta de la escritura pública de Compraventa, autorizada en la Notaría Pública de Cuarta del cantón Manta, el seis de mayo del dos mil nueve, e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Manta, el cuatro de junio del dos mil nueve, singularizado de la siguiente manera: DEPARTAMENTO CIEN (100). Está ubicada el nivel mas alto punto veinte metros desde la Avenida Treinta y dos consta de sala, comedor, cocina, baño general, dormitorios, con las respectivas áreas comunes de circulación peatonal, escaleras. Por

NOTARIA PÚBLICA CUARTA
Manta - Manabí

arriba, lindera con departamento doscientos uno. Por abajo, lindera con
 terreno del edificio; Por el Norte, lindera con área común con seis metros
 noventa centímetros y continúa con nueve metros sesenta centímetros
 lindando con patio ciento dos; Por el sur, lindera con departamento
 cuatro diez con diecinueve metros cincuenta centímetros; Por el Este, lindera
 con patio ciento uno con cuatro metros trece centímetros y continúa con
 un metro ochenta y ocho centímetros lindando con área común; Por
 el oeste, lindera con patio ciento dos con seis metros. Departamento
 uno. Lindando con área común, patio ochenta y ocho metros cuadrados
 lindando con área común ochocientos veintidós por ciento; área de terreno
 veintidós y ocho metros cuadrados. área común treinta y seis metros
 ochenta y cuatro centímetros cuadrados. área total de ciento treinta y
 cuatro coma treinta y tres centímetros cuadrados. PATIO CIENTO
UNO. Ubicado en la planta baja del Edificio Salgado, ubicado en el
 Barrio San Mateo de la parroquia Manta, sobre el nivel mar cero
 punto treinta centímetros desde la Avenida Treinta y dos, consta de un
 patio rectangular. Por arriba, lindera con espacio aéreo. Por abajo, lindera
 con terreno del edificio. Por el norte, lindera con área común con diez
 metros cincuenta centímetros; Por el sur, lindera con patio ciento uno
 con dos metros ochenta centímetros; Por el este, lindera con Avenida
 treinta y dos con cuatro metros trece centímetros; Por el oeste, lindera
 con departamento uno con cuatro metros trece centímetros. Con una
 superficie de ochenta y tres metros cuadrados treinta y un centímetros
 cuadrados. Alrededor como punto cero ochocientos noventa y dos por
 ciento. área de terreno treinta y cuatro metros cuadrados treinta
 y dos centímetros cuadrados. Área común dieciséis metros cuadrados trece
 centímetros cuadrados. área total de cincuenta y nueve metros cuadrados
 ochenta y cuatro centímetros cuadrados. PATIO CIENTO

OFICINA PÚBLICA CUARTA
 Manta - Maudal



Ubicado en la planta baja del Edificio Salgado, ubicado en el Barrio San Rafael de la parroquia Manta, sobre el nivel mas cero punto veinte centímetros desde la Avenida Treinta y dos, consta de un solo ambiente: Por arriba, lindera con espacio aéreo; Por abajo, lindera con terreno del edificio; Por el norte, lindera con propiedad con propiedad particular con doce metros sesenta centímetros; Por el sur, lindera con departamento cien con nueve metros sesenta centímetros desde aquí gira al sur con seis metros para finalmente retomar la cara sur con tres metros y alinderar con patio ciento once; Por el este, lindera con departamento cien con un metro diez centímetros; Por el oeste, lindera con propiedad particular con siete metros cero cinco centímetros. Con una área neta de Treinta y dos metros cuadrados; Alícuota cero punto cero quinientos sesenta y tres por ciento; Área de terreno veinticinco metros treinta y cuatro centímetros cuadrados. Área común once metros noventa y dos centímetros cuadrados; Área total de Cuarenta y tres metros noventa y dos centímetros cuadrados. b) Los inmuebles objetos de la venta, se encuentran libres de gravámenes y prohibiciones, como se justifica con los documentos que se incorporan a esta escritura como habilitantes. CLÁUSULA DE ACLARACION. Por este mismo acto declara la parte vendedora que por un error de transcripción se hizo constar en la escritura de adquisición del señor Geovanny Alberto Salgado Roca, el área de terreno del Departamento materia de este contrato es el de 77, m2 cuando en realidad es de 77,52 m2, tal como consta en el Certificado emitido por el Departamento de Avalúos y Catastro del GADM Manta, que se adjunta, por lo tanto con la presente aclaración se deja establecido que transferencia que se realiza en esta escritura es basada en dicha información TERCERA: DE LA VENTA. Con los antecedentes expuestos y mediante el presente contrato de venta, el señor

NOTARIA PÚBLICA CUARTA
Manta - Manabí

GEORVANNY ALBERTO SALGADO ROCA, vende, cede y transfiere a favor de la señora GLORIA ESTRELLA SALGADO ROCA, quien por sus propios derechos, compra, adquiere y acepta para sí el Departamento situado con el número CIENTA (100), Pisos uno (101) y dos (102), ubicados en la planta baja del Edificio Salgado, del Barrio San Rafael de la parroquia Manta, cuyas medidas y linderos se encuentran angulanzados de la siguiente manera: DEPARTAMENTO CIENTA (100): Este ubicado al norte con una punta veinte metros desde la Avenida Triste y dos contra de este, con lindero con el departamento dormitorio, master respectivos áreas comunes de circulación personal exteriores: Por arriba, lindero con departamento dormitorio uno; Por abajo, lindero con terreno del edificio; Por el Norte lindero con Área común con veis metros noventa centímetros y continua con una medida sesenta centímetros lindero con patio ciento dos; Por el sur, lindero con departamento ciento diez con dieciséis metros de altura con el patio; Por el Este, lindero con patio ciento uno con cuatro metros tres centímetros y continua con un metro ochenta y cinco centímetros lindero con área común; Por el oeste, lindero con patio ciento dos con veis metros. Departamento: área: Área una noventa y siete metros cuadrados. Alícuota cero coma mil ochocientos veintidós por ciento: área de terreno sesenta y siete coma noventa y dos metros cuadrados, área común treinta y seis metros cuadrados y cinco coma sesenta cuadrados, área total de ciento treinta y cinco coma treinta y tres centímetros cuadrados. PATIO CIENTO (101) y (102) en la planta baja del Edificio Salgado, ubicado en el Barrio San Rafael de la parroquia Manta sobre el nivel más alto posterior a la construcción desde la Avenida Triste y dos, contra de este, con lindero con el terreno. Por arriba, lindero con terreno común.

NOTARÍA PÚBLICA CUARTA
Manta Mórora



lindera con terreno del edificio; Por el norte, lindera con área común con diez metros cincuenta centímetros; Por el sur, lindera con patio ciento once con diez metros cincuenta centímetros; Por el este, lindera con Avenida treinta y dos con cuatro metros trece centímetros; Por el oeste, lindera con departamento cien con cuatro metros trece centímetros. Con una área neta de cuarenta y tres metros cuadrados treinta y un centímetros cuadrados; Aliquota cero punto cero setecientos sesenta y dos por ciento; área de terreno treinta y cuatro metros cuadrados treinta centímetros cuadrados. Área común dieciséis metros cuadrados trece centímetros cuadrados, área total de Cincuenta y nueve metros cuadrados con cuarenta y cuatro centímetros cuadrados.

PATIO (CIENTO DOS) Ubicado en la planta baja del Edificio Salgado, ubicado en el Barrio San Rafael de la parroquia Manta, sobre el nivel mar cero punto veinte centímetros desde la Avenida Tropic y dos, consta de un solo ambiente. Por arriba, lindera con espacio aéreo; Por abajo, lindera con terreno del edificio; Por el norte, lindera con propiedad con propiedad particular con doce metros sesenta centímetros; Por el sur, lindera con departamento cien con nueve metros sesenta centímetros desde aquí gira al sur con seis metros para finalmente retornar la cara sur con tres metros y alinear con patio ciento once; Por el este, lindera con departamento cien con un metro diez centímetros; Por el oeste, lindera con propiedad particular con siete metros cero cinco centímetros. Con una área neta de treinta y dos metros cuadrados; Aliquota cero punto cero quinientos sesenta y tres por ciento; área de terreno veinticinco metros treinta y cuatro centímetros cuadrados. Área común once metros noventa y dos centímetros cuadrados, área total de Cuarenta y tres metros noventa y dos centímetros cuadrados. **CUARTA: DEL**

NOTARIA PÚBLICA CUARTA
Manta - Manabí

En virtud de lo que en el presente compraventa pactado de
 parte de ambas partes contratantes, es por la suma de
 CINCUENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO
 DOLARES Y CINCUENTA CENTAVOS DE DOLAR, valor que la
 Compraventa entrega en este acto al Vendedor, quien declara
 haber recibido al contado, en dinero efectivo, a su total y
 entera satisfacción y no tener en lo posterior ningún reclamo que
 hacer por tal concepto, renunciando inclusive a cualquier acción
 alguna por tal causa. QUINTA: DEL SANEAMIENTO.- La
 venta de este departamento y los derechos se hacen como cuerpo
 cierto y en el estado en que actualmente se encuentra la propiedad
 vendida, con todos sus derechos, usos, costumbres, servidumbres
 y otras cosas, sin reservas, y sin ninguna limitación de
 derechos que pueda obstaculizar el libre ejercicio del mismo por
 parte del adquirente, pero donde concuerda muy bien lo que
 consta en los perfiles de la misma, el Vendedor se obliga al
 comprador por la compra, mantener y por la compra de tal
 finca, indemnizar a los compradores de todas las cosas, cosas,
 y derechos en la ciudad de Manila, para los efectos legales que
 correspondan al presente contrato. SEXTA: DECLARACIONES.

El comprador declara que reside en la ciudad de Manila
 y que es el que adquiere este departamento y finca.
 SEXTA: AUTORIZACIÓN PARA
 El presente Vendedor, facultado a la Compraventa
 al señor Registrador de la Propiedad
 para inscribir y anotaciones que por Ley
 correspondan, a favor de los señores compradores
 en el libro de registro de esta ciudad que corresponde

En fe de lo cual, en la ciudad de Manila, a los
 días de Mayo de mil noventa y tres.
 Yo, El Sr. Gerente, Manero, de
 Ydara, Publica Cuarta Ejecutor
 Manero, Edoardo



PUBLICA CUARTA
 Manero, Edoardo

la perfecta validez de esta escritura, como es la voluntad de los comparecientes. Hasta aquí la minuta que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el señor ABOGADO OSCAR VALLE CEDENO. Registro Oficial: 13-1996-15. F.A.M. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley Notarial y, leída que les fue a los comparecientes por mí la Notaria, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaría de todo cuanto. DOY FE. *g*

Giovanny Salgado Roca
GIOVANNY ALBERTO SALGADO ROCA
C.C. No. 1305928316

Gloria Estrella Salgado Roca
GLORIA ESTRELLA SALGADO ROCA
C.C. No. 1304697442

Latoya Acevedo
LA NOTARIA.



NOTARÍA PÚBLICA CUARTA
Montalvo - Manabí

DIRECTOR
 DEPT. OF JUSTICE
 FEDERAL BUREAU OF INVESTIGATION
 OFFICE OF THE ATTORNEY GENERAL
 WASHINGTON, D. C. 20535
 10-10-10

[illegible]

093

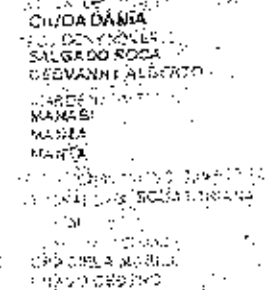
90 614

130452-1-12

[illegible]

Guatemala
Ab. Elsyce Cordero Menéndez
Notario Pública Cuarta Encargada
Manta Ecuador



[illegible]

2000年12月25日
 2000年12月25日
 2000年12月25日

OBSERVACIÓN			CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVLUG	CONTROL	TITULO N°
Credito otorgado en el CREDITO MANTA DEL SOLAR Y CANTON MANTA			1-11-20-05-001	25.34	2405.00	100493	210249
VENDEDOR			ACERCA DE LAS Y ADICIONALES				
COD. RUC	NOMBRE O RAZON SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO			VALOR	
1111-001	ALCANTARILLA DE MANTA A BARRIO EL BALCON	EL BALCON	Ingresos por el 30%			10.00	
ADQUIRENTE			Ingresos por el 30%			10.00	
COD. RUC	NOMBRE O RAZON SOCIAL	DIRECCIÓN	TOTAL A PAGAR			10.00	
1111-001	ALCANTARILLA DE MANTA A BARRIO EL BALCON	EL BALCON	VALOR PAGADO			10.00	
			SALDO			0.00	

ESCRITO: 11-11-2013 2:29 PM
 MARIA ELIZABETH BARRAGA
 ABOGADO

SALDO SUJETO A VARIACION POR LAS ADICIONES DE LEY

CANCELADO
 11-11-2013
 MARIA ELIZABETH BARRAGA
 ABOGADO

OBSERVACIÓN			CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVLUG	CONTROL	TITULO N°
Credito otorgado en el CREDITO MANTA DEL SOLAR Y CANTON MANTA			1-11-20-05-001	24.30	3613.00	100492	210244
VENDEDOR			ACERCA DE LAS Y ADICIONALES				
COD. RUC	NOMBRE O RAZON SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO			VALOR	
1111-001	ALCANTARILLA DE MANTA A BARRIO EL BALCON	EL BALCON	Ingresos por el 30%			10.00	
ADQUIRENTE			Ingresos por el 30%			10.00	
COD. RUC	NOMBRE O RAZON SOCIAL	DIRECCIÓN	TOTAL A PAGAR			10.00	
1111-001	ALCANTARILLA DE MANTA A BARRIO EL BALCON	EL BALCON	VALOR PAGADO			10.00	
			SALDO			0.00	

ESCRITO: 11-11-2013 2:29 PM
 MARIA ELIZABETH BARRAGA
 ABOGADO

SALDO SUJETO A VARIACION POR LAS ADICIONES DE LEY

CANCELADO
 11-11-2013
 MARIA ELIZABETH BARRAGA
 ABOGADO



11/20/2013 2:28

OBSERVACIÓN			CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TITULO N°
Una escritura pública de COMPRA VENTA DE SOLAR Y CONSTRUCCION ubicada en MANTA de la parroquia MANTA			1-05-25-05-001	77,52	45427,50	105490	213242
VENDEDOR			ALCABALAS Y ADICIONALES				
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO			VALOR	
1305024316	SALGADO ROCA GEOVANNY ALBERTO	ED. SALGADO DPTO. 100	Impuesto principal			414,28	
ADQUIRIENTE			Impuesto de Bienes Personales de Guayaquil			154,26	
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	TOTAL A PAGAR			568,54	
1304807442	SALGADO ROCA GLORIA ESTRELLA	NA	VALOR PAGADO			568,54	
			SALDO			0,00	

EMISION: 11/20/2013 2:28 MARITZA ELIZABETH PARRAGA
ANCHUNDIA

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

CANCELADO
TESORERIA
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

11/20/2013 2:29

11/29/2015 7:17

OBSERVACIÓN		CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TITULO N°
Una escritura pública de COMPRA VENTA DE SOLAR Y CONSTRUCCION ubicada en MANTA de la parroquia MANTA		1-05-25-05-001	77,52	45427,50	105491	213243

VENDEDOR			UTILIDADES	
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO	VALOR
1325028115	SALGADO ROCA GEOVANNY ALBERTO	ED. SALGADO DPTO. 100	CARGOS ADMINISTRATIVOS	11,00
ADQUIRIENTE			Impuesto Municipal Compra-venta	307,53
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	TOTAL A PAGAR	308,53
1304807442	SALGADO ROCA GLORIA ESTRELLA	NA	VALOR PAGADO	308,53
			SALDO	0,00

EMISION: 11/20/2013 2:29 MARITZA ELIZABETH PARRAGA
ANCHUNDIA

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

CANCELADO
TESORERIA
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

ESPECIE VALORADA

USD: 1:25

Nº 0001154

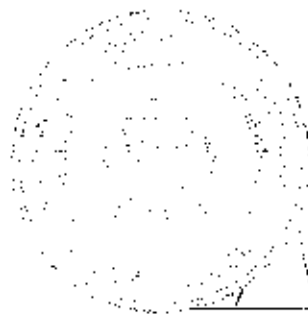
LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios _____
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en _____ URBANOS
perteneiente a _____ SOLAR Y CONSTRUCCION
ubicada _____ ED. SALGADO DPTO. 100 + PATIOS 101 Y 102
cuyo _____ COMERCIAL PTE.
de _____ \$52265.90 CINCUENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO 90/100 asciende a la cantidad
de _____ CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE - COMPRAVENTA

20 DE NOVIEMBRE 2013

MIPARRADA

Manta, _____ de _____ del 20 _____



Director Financiero Municipal



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS

US\$ 1.25

No. Certificación: 167838

CERTIFICADO DE AVALÚO

Fecha: 8 de noviembre de
2013

No. Electrónico: 16353

El suscrito Director de Avalúos, Catastro y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clase: 1-59-25-06-001

Ubicado en: E.D.S.A. GADO DPTO 100

Área total del predio según escritura:

Área Neta: 97,88 M2

Área Comunal: 36,4560 M2

Área Terreno: 77,5296 M2

Pertenece a:

Documento Identidad: Propietario

1365628316 S.H. GADO ROZA GEOVANNY ALBERTO

CUYO AVALÚO VIENE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	6201,60
CONSTRUCCIÓN:	39225,90
	45427,50

Son: CUARENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS VEINTISiete DOLARES CON CINCUENTA CINTAYOS

Este documento no es título de reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio, solo expresa el valor del Suelo según de acuerdo al sector apropiado mediante Ordenanza por el Consejo Cantonal de Manta en Diciembre 22 de 2011 para el periodo 2012-2013.

Arq. Daniel Perón Serna

Director de Avalúos, Catastro y Registros

Notario

Ab. Eloy Cedeño Menéndez
Notaria Pública Charla Encargada
Manta Ecuador



Impreso por: MANTAS PAPER



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS

ESPECIE VALORAJA

USD 1:25

No. Certificación: 107842

CERTIFICADO DE AVALÚO

Fecha: 8 de noviembre de
2013

No. Electrónico: 16555

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 1-09-25-06-002

Ubicado en: ED.SALGADO PATIO 101

Área total del predio según escritura:

Área Neta: 43,31 M2

Área Comunal: 16,1360 M2

Área Terreno: 34,3000 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad

Propietario

1395928316

SALGADO ROCA GIOVANNY ALBERTO

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	2744,00
CONSTRUCCIÓN:	1188,80
	3932,80

Son: TRES MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS DOLARES CON OCHENTA CENTAVOS

Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor del Sueldo actual de acuerdo al sector aprobado mediante Ordenanza por el Concejo Cantonal de Manta en Diciembre 29 de 2011, para el Bienio 2012-2013.

Arg: Daniel Ferrín Sornoza

Director de Avalúos, Catastros y Registros

Impreso por: MARIS REYES 02/11/2013 9:51:18



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

ESPECIE VALORADA

USD 1:25

Nº 0088554

LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de SALGADO ROCA GEOVANNY ALBERTO

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 06 de diciembre de 2013

VALIDO PARA LA CLAVE
1092506001 ED.SALGADO DPTO.100
Manta, seis de diciembre del dos mil trece

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

Ing. Pablo Andrés García
Tesorero Municipal





Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

Avenida 4 y Calle 11

14027



Conforme a la solicitud Número: 95955, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número: 14027

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: miércoles, 29 de abril de 2009
Parroquia: Manta

Tipo de Predio: Urbano
Cód. Catastral (Rel. Ident. Predial): 107505001

LINDEROS REGISTRALES:

El Departamento 100 de la planta baja del Edificio Salgado, ubicado en el barrio San Rafael de la parroquia Manta. DEPARTAMENTO CIEN (100): Esta ubicada el nivel - 0.20 m. desde la Avenida 32, consta de sala, comedor, cocina, baño general, dormitorios, mas las respectivas areas comunes de circulación peatonal, escaleras. POR ARRIBA: Lindera con departamento 201. POR ABAJO: Lindera con terreno del edificio. POR EL NORTE: Lindera con área común con seis metros noventa centímetros y continúa con nueve metros sesenta centímetros linderando con patio ciento dos. POR EL SUR: Lindera con departamento 110 con dieciséis metros cincuenta centímetros. POR EL ESTE: Lindera con patio 101 con cuatro metros trece centímetros y continúa con un metro ochenta y ocho centímetros alinderando con área común. POR EL OESTE: Lindera con patio 102 con seis metros. Departamento 100. Área neta 97.88 m². Aliena 0,1723 %, área de terreno 77, m². Área común 36.45 m². Área total 134.33 centímetros cuadrados. SOLVENCIA En una revisión hecha en los libros respectivos consta que el Departamento descrito se encuentra libre de Graven.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compra venta	1.053 29/04/2009	6.623
Compra Venta	Compra venta	2.562 30/10/2005	25.093
Propiedades Horizontales	Declaración de Propiedad Horizontal	2 07/09/2009	1
Planos	Planos	3 03/02/2009	1
Compra Venta	Compra venta	1.642 01/06/2009	26.85

MOVIMIENTOS REGISTRALES

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1. Compra Venta
Inscrito: miércoles, 19 de abril de 2009
Tomo: Folio Inicial: 6.623 - Folio Final: 6.628
Número de Inscripción: 1.053 Número de Repertorio: 1.562
Observaciones: Se guarda el original. Notaría Primera
Nombre del Titular: Manta
Fecha de Promulgación/Providencia: jueves, 23 de marzo de 2009
Escritura/Auto/Resolución:
Fecha de Resolución:

a. Observaciones:

Un lote de Terreno ubicado en la Lotización San Rafael de la parroquia y Cantón Manta.



b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social
Comprador	80-0000000019301	Flores Mendoza Darwin
Vendedor	13-01953731	Delgado Carranza Carlos Antonio

Estado Civil	Domicilio
Casado(*)	Manta
Soltero	Manta

Inscripción
Número de
Oficina de
Notaría

2 / 3 Compraventa

Inscrito el: Jueves, 06 de octubre de 2005

Tomo: 1 Folio Inicial: 35.093 - Folio Final: 35.099
Número de Inscripción: 2.502 Número de Repertorio: 4.854
Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera
Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: Jueves, 22 de septiembre de 2005

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

A C E P T A C I O N D E C O M P R A V E N T A Y C O M P R A V E N T A

El Sr. Galo Manuel Flores Roca y Glauca Estela Mendoza Delgado, en su calidad de Mandatario de los cónyuges Señores Darwin Flores Mendoza y Lorena Marcia Rivera Alvia. El Sr. Carlos Arquimides Salgado Roca, en su calidad de Agente Oficioso del Sr. Luis Arquimides Salgado Roca.

Un lote de terreno en el cual se encuentra construida una casa perteneciente a la Lotización San Rafael actualmente en la Calle trece y Avenida treinta y dos de la ciudad de Manta, inmueble signado con el número Cinco de la manzana " I ". Superficie total de Cuatrocientos cincuenta metros cuadrados.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000005759	Salgado Roca Luis Arquimides	Divorciado	Manta
Vendedor	80-0000000019301	Flores Mendoza Darwin	Casado	Manta
Vendedor	80-0000000019302	Rivera Alvia Lorena Marcia	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio Final:
Compra Venta	1053	19-abr-2000	6625	6628

3 / 1 Declaratoria de Propiedad Horizontal

Inscrito el: Jueves, 02 de febrero de 2009

Tomo: 1 Folio Inicial: 1 - Folio Final: 1
Número de Inscripción: 2 Número de Repertorio: 751
Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta
Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: Jueves, 19 de enero de 2009

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

****ACEPTACION DE COMPRAVENTA Y CONSTITUCION AL REGIMEN DE PROPIEDAD**

H O R I Z O N T A L * * D e l E d i f i c i o S a l g a d o .

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Propietario	80-0000000005759	Salgado Roca Luis Arquimides	(Ninguno)	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	2502	06-oct-2005	35093	35099



Parqueito
Manta

Inscrito el: Jueves, 03 de febrero de 2009

Tomo: 1 Folio Inicial: 1 - Folio Final: 1

Número de Inscripción: 3 Número de Repertorio:

752

Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: Jueves, 19 de enero de 2009

Escritura/Inicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

P...o...e...e...d...f...i...e...i...n...S...a...f...u...l...o...

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Catidad	Cédula o E.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Propietario	80-060096-1065759	Salgado Roca Luis Arquímides	(Ninguna)	Manta.

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Línea	No. Inscripción	Fee Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
Propiedades Horizontales	2	02-feb-2009	1	1

5.7.2 Compraventa

Inscrito el: Jueves, 04 de junio de 2009

Tomo: 45 Folio Inicial: 26.879 Folio Final: 26.899

Número de Inscripción: 1.640 Número de Repertorio: 3.209

Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 06 de mayo de 2009

Escritura/Inicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

El Señor Luis Arquímides Salgado Roca, debidamente representado por el Apoderado el Señor Carlos Arquímides

Salgado Roca, y en presencia del Poder Especial,

El comprador es censado con Disolución de la Sociedad Conyugal

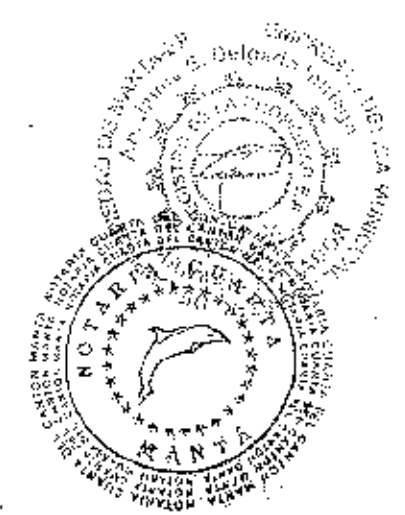
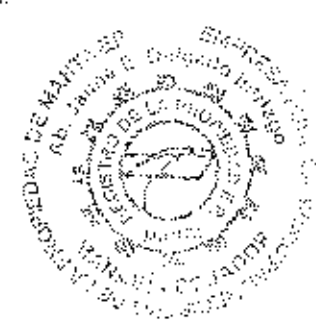
b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Catidad	Cédula o E.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	13-1028316	Salgado Roca Geovanny Alberto	Casado(S)	Manta
Vendedor	80-060096-1065759	Salgado Roca Luis Arquímides	Divorciado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Línea	No. Inscripción	Fee Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
Propiedades Horizontales	2	02-feb-2009	1	1

Elavari
Ab. Elsy Cedeno Menéndez
Notaria Pública Cuarta Encargada
Manta Ecuador



TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Planos	1		
Compra Venta	3		
Propiedades Horizontales	1		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 12:11:16 del miércoles, 30 de octubre de 2013

A petición de: *[Firma]*

Elaborado por : Zayda Azucena Salto Pachay
130730043-2



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiese un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.



Ing. Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

Avenida 4 y Calle 11

14029



Conforme a la solicitud Número: 95955, certifica hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 14029

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: miércoles, 29 de abril de 2009
Parroquia: Manta
Tipo de Predio: Urbano
Cód. Catastral/Ref. Ident. Predial: 001 506002

LINDEROS REGISTRALES:

PATIO 101: Ubicado en la Planta baja, del Edificio Salgado, ubicado en el Barrio San Rafael de la Parroquia Manta sobre el nivel más cero punto veinte centímetros desde la Avenida 32, consta de un solo ambiente. POR ARRIBA: Lindera con espacio aéreo. POR ABAJO: Lindera con terreno del edificio. POR EL NORTE: Lindera con área común con diez metros cincuenta centímetros. POR EL SUR: Lindera con patio ciento once con diez metros cincuenta centímetros. POR EL ESTE: Lindera con Avenida treinta y dos con cuatro metros trece centímetros. POR EL OESTE: Lindera con departamento c en con cuatro metros trece centímetros. Con una área Neta de cuarenta y tres metros cuadrados treinta y un centímetros cuadrados, Alícuota cero punto cero seiscientos sesenta y dos por ciento, área de terreno treinta y cuatro metros cuadrados treinta centímetros cuadrados, Área común dieciséis metros cuadrados trece centímetros cuadrados, Área total de: CINCUENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS CON CUARENTA Y CUATRO CENTÍMETROS CUADRADOS.
SOLVENCIA: En una revisión hecha en los libros respectivos consta que el predio descrito se encuentra libre de Gravamen

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio inicial
Compra Venta	Compra-venta	1.053 15-01-2000	6.625
Compra Venta	Compra-venta	2.502 06-10-2005	25.053
Propiedades Horizontales	Declaratoria de Propiedad Horizontal	2 02-02-2009	1
Plano	Plano	3 02-02-2009	1
Compra-venta	Compra-venta	1.050 01-06-2009	26.870

MOVIMIENTOS REGISTRALES

REGISTRO DE COMPRA VENTA

17-3 Cámara de Comercio y Justicia de Manta
Inscrito el día miércoles, 19 de abril de 2009
Tema: Compra-venta Folio Inicial: 6.625 - Folio Final: 6.628
Número de Inscripción: 1.053 Número de Repertorio: 1.962
Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera
Nombre del Notario: Manta
Fecha de Otorgamiento/Presidencia: jueves, 23 de marzo de 2009
Escritura/Acto/Resolución:
Fecha de Resolución:
a.- Observaciones:

Un lote de Terreno ubicado en la Lotización San Rafael de la parroquia y Cantón Manta.



Calidad Comprador Vendedor
Cédula o R.U.C. 80-0000000019301
Nombre y/o Razón Social Flores Mendoza Darwin
13-01953731 Delgado Carranza Carlos Antonio

Estado Civil Casado(*) Soltero
Domicilio Manta Manta

2 / 3 Compraventa

Inscrito el: jueves, 06 de octubre de 2005

Tomo: 1 Folio Inicial: 35.093 - Folio Final: 35.099
Número de Inscripción: 2.502 Número de Repertorio: 4.854
Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera
Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 22 de septiembre de 2005

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

ACEPTACION DE COMPRAVENTA Y COMPRAVENTA

El Sr. Galo Manuel Flores Roca y Glauca Estela Mendoza Delgado, en su calidad de Mandatario de los cónyuges Señores Darwin Flores Mendoza y Lorena Marcia Rivera Alvia. El Sr. Carlos Arquimides Salgado Roca, en su calidad de Agente Oficioso del Sr. Luis Arquimides Salgado Roca.

Un lote de terreno en el cual se encuentra construida una casa perteneciente a la Lotización San Rafael actualmente en la Calle trece y Avenida treinta y dos de la ciudad de Manta, inmueble signado con el número Cinco de la manzana " 1 ". Superficie total de Cuatrocientos cincuenta metros cuadrados.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000005759	Salgado Roca Luis Arquimides	Divorciado	Manta
Vendedor	80-0000000019301	Flores Mendoza Darwin	Casado	Manta
Vendedor	80-0000000019302	Rivera Alvia Lorena Marcia	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio Final:
Compra Venta	1053	19-abr-2009	6625	6628

3 / 2 Declaratoria de Propiedad Horizontal

Inscrito el: lunes, 02 de febrero de 2009

Tomo: 1 Folio Inicial: 1 - Folio Final: 1
Número de Inscripción: 2 Número de Repertorio: 751
Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta
Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 19 de enero de 2009

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

ACEPTACION DE COMPRAVENTA Y CONSTITUCION AL REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL Del Edificio Salgado

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Propietario	80-0000000005759	Salgado Roca Luis Arquimides	(Ninguno)	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio Final:
Compra Venta	2502	06-oct-2005	35093	35099

Fincos

Inscrito el: Jueves, 02 de febrero de 2009

Tomo: 1 Folia Inicial: 1 - Folia Final: 1

Número de Inscripción: 3 Número de Repertorio: 752

Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: Jueves, 19 de enero de 2009

Escripción/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a. Observaciones:

P i e r o s d e l e d i f i c i o S a l g a d o

b. Apellidos, Nombres y Dominio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Dominio
Propietaria	80-00306909	Salgado Roca Luis Arquimides	(Ninguno)	Nada

c. Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	N.º Inscripción	Fol. Inscripción	Folia Inicial	Folia Final
Propiedades Horizontales	1	02-feb-2009	1	1

Compraventa

Inscrito el: Jueves, 04 de junio de 2009

Tomo: 45 Folia Inicial: 26,876 Folia Final: 26,899

Número de Inscripción: 1,640 Número de Repertorio: 3,209

Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 06 de mayo de 2009

Escripción/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a. Observaciones:

El Señor Luis Arquimides Salgado Roca, debidamente representado por su Apoderado el Señor Gerardo Roca, según consta del Poder Especial

El comprador es casado por Disposición de la Sociedad Conyugal.

b. Apellidos, Nombres y Dominio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Dominio
Comprador	1342-8326	Salgado Roca Gerardo y Alberto	Casado(?)	Nada
Vendedor	80-00306909-5759	Salgado Roca Luis Arquimides	Discrepante	Nada

c. Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	N.º Inscripción	Fol. Inscripción	Folia Inicial	Folia Final
Propiedades Horizontales	1	02-feb-2009	1	1

Y. Eche
Ab. Eliseo Cedeno Menéndez
Notaría Pública Cuarta Encargado
Manta Ecuador



TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Planos	1		
Compra Venta	3		
Propiedades Horizontales	1		

Los movimientos Registrados que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 12:32:06 del miércoles, 30 de octubre de 2013

A petición de: *Mr. Juan Carlos Delgado*

Elaborado por : Zayda Azucena Salto Pachay
130730043-2



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diere un traspaso de dominio o se cambiara su gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.



Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

Avenida 4 y Calle 11

14031



Conforme a la solicitud Número: 95955, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número: 14031

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Asentamiento: *Indefinidos, 29 de abril de 2009*
Parroquia: Manta
Tipo de Predio: Urbano
Cód. Catastral/Ro. Ident. Predial: 1100506003

LINDEROS REGISTRALES:

PATIO 102: Ubicado en la Planta baja del Edificio Salgado, ubicado en el barrio San Rafael de la Parroquia Manta sobre el nivel más cero punto veinte centímetros desde la Avenida 32, consta de un solo ambiente. POR ARRIBA: Lindera con espacio aéreo. POR ABAJO: Lindera con terreno del edificio. POR EL NORTE: Lindera con propiedad particular con doce metros sesenta centímetros. POR EL SUR: Lindera con departamento cien con nueve metros sesenta centímetros desde aquí gira al sur con seis metros para finalmente retornar la cara sur con tres metros y al lindero con patio ciento once. POR EL ESTE: Lindera con departamento cien con un metro diez centímetros. POR EL OESTE: Lindera con propiedad particular con siete metros cero cinco centímetros. Con una Área neta treinta y dos metros cuadrados. Alcantarilla cero punto cero cuarentos sesenta y tres por ciento, Área de terreno veintidós metros treinta y cuatro centímetros cuadrados, Área común once metros noventa y dos centímetros cuadrados, Área total de cuarenta y tres metros noventa y dos centímetros cuadrados. SOLVENCIA: En una revisión hecha en los libros respectivos consta que el patio descrito se encuentra libre de Gravamen.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Año	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compra venta	1.053 19/04/2009	6.628
Compra Venta	Compra venta	2.562 06/10/2009	35.693
Propiedades Horizontales	Declarativa de Propiedad Horizontal	2 02/02/2009	1
Propiedades Horizontales	Financiamiento	3 02/02/2009	
Compra Venta	Compra venta	1.640 04/06/2009	20.392

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

3 Compraventa
Inscripción: 19 de abril de 2009
Tomo: Folio Inicial: 6.628 Folio Final: 6.628
Número de inscripción: 1.053 Número de Repertorio: 1.962
Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera
Nombre del Cantón: Manta
Fecha de Otorgamiento/Procedencia: 22 de marzo de 2009
Escritura/Inicio/Resolución:
Fecha de Resolución:
Observaciones:



b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social
Comprador	80-0000000019301	Flores Mendoza Darwin
Vendedor	13-01953731	Delgado Carranza Carlos Antonio

Estado Civil	Domicilio
Casado(*)	Manta,
Soltero	Manta

ABRIL
Aprobado
T-1010
Número de
Oficina de
Nombre del
Fecha de Cr.

2 / 3 Compraventa

Inscrito el: jueves, 06 de octubre de 2005

Tomo: 1 Folio Inicial: 35.093 - Folio Final: 35.099

Número de Inscripción: 2.502 Número de Repertorio: 4.854

Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 22 de septiembre de 2005

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

ACEPTACION DE COMPRAVENTA Y CONSTITUCION DE PROPIEDAD

El Sr. Galo Manuel Flores Roca y Glauca Estela Mendoza Delgado, en su calidad de Mandatario de los cónyuges Señores Darwin Flores Mendoza y Lorena Marcia Rivera Alvia. El Sr. Carlos Arquimides Salgado Roca, en su calidad de Agente Oficioso del Sr. Luis Arquimides Salgado Roca.

Un lote de terreno en el cual se encuentra construida una casa perteneciente a la Lotización San Rafael actualmente en la Calle trece y Avenida treinta y dos de la ciudad de Manta, inmueble signado con el número Cinco de la manzana " 1 ". Superficie total de Cuatrocientos cincuenta metros cuadrados.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000005759	Salgado Roca Luis Arquimides	Divorciado	Manta
Vendedor	80-0000000019301	Flores Mendoza Darwin	Casado	Manta
Vendedor	80-0000000019302	Rivera Alvia Lorena Marcia	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio Final:
Compra Venta	1053	19-abr-2000	6625	6628

3 / 1 Declaratoria de Propiedad Horizontal

Inscrito el: lunes, 02 de febrero de 2009

Tomo: 1 Folio Inicial: 1 - Folio Final: 1

Número de Inscripción: 2 Número de Repertorio: 751

Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 19 de enero de 2009

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

****ACEPTACION DE COMPRAVENTA Y CONSTITUCION AL REGIMEN DE PROPIEDAD**
HORIZONTAL Del Edificio Salgado**

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Propietario	80-0000000005759	Salgado Roca Luis Arquimides	(Ninguno)	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio Final:
Compra Venta	2502	06-oct-2005	35093	35099



[Handwritten signature]

Doméstico
Manta
Manta

1998
Lunes, 02 de febrero de 2009
Tomo: 1 Folia Inicial: 1 Folia Final: 1
Número de Inscripción: 3 Número de Repertorio: 752
Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta
Nombre del Cantón: Manta
Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 19 de enero de 2009
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:
a.- Observaciones:
c l a n o s d e l e d i f i c i o n S a l g a d o



b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:
Cédula Ciudad Cédula R.U.C. Nombre y/o Razón Social Estado Civil Domicilio
Propietario 80-00000000-5759 Salgado Roca Luis Arquimides (Ninguno) Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:
Libro: No. Inscripción: Folio Inscripción: Folia Inicial: Folia Final:
Propiedades Horizontales 2 02-feb-2009 1 1

3.3 Compraventa

Inscrito el: jueves, 04 de junio de 2009
Tomo: 45 Folia Inicial: 26.891 Folia Final: 26.899
Número de Inscripción: 1.649 Número de Repertorio: 3.209
Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta
Nombre del Cantón: Manta
Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 06 de mayo de 2009
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:



a.- Observaciones:
El Señor Luis Arquimides Salgado Roca, legalmente representado por su Apoderado e Señor Carlos Arquimides Salgado Roca, según consta del Poder Especial.
El comprador es casado con Disolución de la Sociedad Conyugal.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:
Cédula Ciudad Cédula R.U.C. Nombre y/o Razón Social Estado Civil Domicilio
Comprador 13-00000000-5759 Salgado Roca Geovanny Alberto Casado(?) Manta
Vendedor 80-00000000-5759 Salgado Roca Luis Arquimides Divorciado Manta

c.- Esta compraventa se refiere a la(s) que consta(n) en:
Libro: No. Inscripción: Folio Inscripción: Folia Inicial: Folia Final:
Propiedades Horizontales 2 02-feb-2009 1 1

Alfonso
Alfonso Cedeno Menéndez
Notaría Pública Cuarta Encargada
Manta Ecuador



TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS.

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Planos	1		
Compra Venta	3		
Propiedades Horizontales	1		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 12:20:11 del miércoles, 30 de octubre de 2013

A petición de: *Jaime E. Delgado Intriago*

Elaborado por : Zayda Azucena Salto Pachay
130730043-2



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diere un traspaso de dominio o se emitiere un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.



Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS

ESPECIFICACIONES

USD-1:25

No. Certificación: 107843

CERTIFICADO DE AVALÚO

Fecha: 8 de mayo de 2013

No. Electrónica: 16556

El señor Director de Avalúos, Catastro y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en general, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 1-09-25-06-003

Ubicado en: EDIFICADO PATIO 102

Área total del predio según escritura:

Área Neta: 32,06 M2

Área Comunal: 11,9209 M2

Área Terrenal: 22,3400 M2

Pertenece a:

Documento Identidad: Propietario

1513428416

SALVADOR ROLA GJOVANNI ALBERTO

CUYO AVALÚO -IGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	2027,20
CONSTRUCCION:	878,40
	2905,60

Son: DOS MIL NOVECIENTOS CINCO DOLARES CON SESENTA CENTAVOS

Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio, solo expresa el valor del Siglo municipal de acuerdo al sector agrario mediante la ley 10.700, por el Concejo Cantonal de Manta en Diciembre 29 de 2011, para el biennio 2012-2013.

Arq. Daniel Ferrín Soriano

Director de Avalúos, Catastro y Registros

Ab. Eliseo Cedeño Montañez
Notaria Pública Cuarta Encargada
Manta Ecuador

Impreso por: Manta



INTROPICION DE MATRIMONIO



Edmundo

Ab. El Sr. **César Méndez**

Notario Público Cuarta Encargada

Manabí, Ecuador

del presente matrimonio, en adelante matrimonio surto.

Jueves, día 14 de mayo de 1970.

copie se otorga

de 14 de mayo de 1970.

Señor de Cotacachi

donde la verdad de este matrimonio radica y notario de

con fecha

cuyo copia se archiva.

de 14 de mayo de 1970.

Señor de Cotacachi



OBSERVACIONES

Señor de Cotacachi, en el día 14 de mayo de 1970, por el

Señor de Cotacachi, en el día 14 de mayo de 1970, por el

COPIA INTEGRAL

NACI MATRI x DEFU

REGISTRO CIVIL DE LA PARROQUIA BACHILLERO DEL CANTON TOSAGUA
CERTIFICADO: Que el presente es fiel copia del original que consta
en el tomo # 1, página # 1 acta # 1 del año 2001.-x-x-x-x-x-x-x-x-
Bachillero, a 16 de abril del 2009.

[Signature]
Dr. Víctor Zumbado Pineda
Jefe AREA BACHILLERO (E)



9
MAY 2009

$$\lambda = \lambda_1$$

El Sr. J. J. Salgado, C.E. C.V. D.F. AM-41087.H.# 01, de Enero 19 de 2106, en una póliza de 19.000,00, Miguel Ángel Salgado, Director de Planeamiento Urbano, ante el Jefe de la Oficina del A.M. de la Dependencia de Propiedad Horizontal, el suscrito Alcalde de Manta, el Sr. Juan Carlos Salgado, suscrito por el Sr. Luis Argüences Salgado B. en (Oliveo) del, propietario, el punto ubicado en la Lotización San Rafael, lote # 4 de la Avenida 1, Avenida 32, lindero al N.º de la parroquia Santa del cantón Manta, con el número de M. 41087.H.# 01, bajo esta denominación autorizando la inscripción en el Registro de Propiedad Horizontal del Edificio SALGADO.

1987 se incorporó a la institución el señor Director de Análisis, Diagnóstico y Registro, y de esta vez quedando en el cargo primero como la detención al delito y el delito de homicidio y la institución de propiedad horizontal.

Alameda, enero 13 de 2012

ALCALDI DE MANTUA

El Sr. Juan Carlos Rodríguez, Director General de la Oficina de Planeación y Coordinación Regional, que otorga el Art. 7 de la Ordenanza de Propiedad Horizontal, y en base al informe No. ODS-EPUM-MCS-P.H. 01, de fecha 02 de Mayo del 2010, por el Sr. Arq. Alfonso Camacho Solórzano, Director de Planeación Urbana, procedió a otorgar la declaratoria autorizando la incorporación al Régimen de Propiedad Horizontal, del C.A.D.Q. ubicado en el Lote 6, Sección 1, del Subsector 1, Zona 1, del Barrio 614 de la parroquia Misión del Santo, Aldea Santa Rosa, cantón Solórzano, de propiedad del Sr. Juan Camacho Solórzano.

Ab. Felipe Cereño Méndez
Notaría Pública Cuarta Encargada
Monta Ecuador

RECEIVED
RECEIVED





EDIFICIO SALGADO
MANTA

REGLAMENTO INTERNO DE PROPIEDAD HORIZONTAL

Manuel C. Andrade Cifuentes
-Mayor Edición Corte
Manta - Ecuador

MUNICIPALIDAD DE MANTA
Oficio: F. 100-000000-0000
Aprobado el 10/11/09
Manta, 25 de Enero de 2009
DIRECTOR PLAN URBANO Y MEDIO

MUNICIPALIDAD DE MANTA
Fiscalía Urbana, Rural y
Fincas y Inscripciones

REVISADO
Fecha: Enero 9/09



DEL REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL

Art. 2.- El patrimonio "SAC GADCO" se compone de bienes exclusivos y bienes comunes. Son bienes exclusivos los que pertenecen singular y exclusivamente a cada propietario como son los departamentos y son bienes comunes todos los demás que se definan como tales en la ley y en el presente Reglamento Interno.

DEL. COPY-REC

Art. 4. En los planos del edificio, de acuerdo con el Régimen Interno de Propiedad Horizontal, se fijan las ordenes dimensionales y ubicación del edificio, distribución de las plantas, cuerpo, está dividido, de las plantas que integran cada planta, las especificaciones de los materiales de construcción, mobiliarios y demás bienes constantes del edificio. Los planos se elaboran en las mismas partes, en cumplimiento del presente reglamento el cual lo aceptan los propietarios como única y verdadera Régimen de Propiedad Horizontal, su redacción y sus derechos.

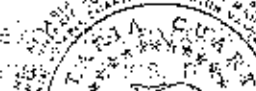
DE LOS BIENES EXCLUSIVOS A LOS BIENES COMUNES

Art. 5.º. FINEC EXCLUSIVOS. Los departamentos son bienes de dominio exclusivo e indivisible de sus respectivos propietarios. Están incluidos en esta categoría el interior de las paredes medianeras, el piso y el techo hasta la mitad del espesor, y aquellos no de medianeros como bienes comunes. Las paredes medianeras, las que separan un departamento de otro, pertenecen al dueño de cada uno de ellos. Las que separan un local de los espacios de circulación, los ductos de instalaciones en servicio general.

Los cerramientos de fachada y de perfil con el exterior son de propiedad exclusiva de los propietarios. La propiedad exclusiva incluye las ventanas, puertas, balcones y los puentes, los techos y los ductos de instalaciones.

Se prohíbe el uso exclusivo de banderas, alarmas sonoras, equipo de sonido, etc., en el techo o el muro de establecimiento, así mismo, el uso exclusivo de la fachada exterior de esta zona.

Dr. Cesar E. Cedeno Mendez
 Abogado
 Notaría Pública Cuarta Encargada
 Dr. Manuel E. Cuadros
 Abogado





EDIFICIO SALGADO MANTA

Art. 6.- **MANTENIMIENTO.**- A cada copropietario le corresponderá cubrir por su cuenta los gastos de administración, mantenimiento y reparación de sus bienes exclusivos.

Art. 7.- **REQUISITOS PARA MODIFICAR BIENES EXCLUSIVOS.**- Para introducir modificaciones en los bienes exclusivos es necesario que la obra proyectada no comprometa la estructura existente, seguridad, solidez, o salubridad del inmueble declarado en propiedad horizontal, salvo que dichas modificaciones además de no comprometerlas, cuenten con la autorización de los copropietarios asistentes a la Asamblea de Copropietarios en la que se trate y apruebe dicha solicitud y que además se encuentre de conformidad con la ley de Propiedad Horizontal, el Reglamento General y el presente Reglamento Interno.

Art. 8.- **BIENES COMUNES.**- Son Bienes Comunes todos los elementos y partes del edificio que no tienen carácter de bienes exclusivos, los cuales sometidos como están al régimen de copropiedad, no son susceptibles de aprobación individual ni exclusiva y sobre ellos cada copropietario tiene un derecho indivisible comunitario y dependiente, cuya cuota se establece en el presente reglamento.

Son bienes comunes:

- a) El terreno.- El terreno sobre el que se asienta la construcción del edificio con inclusión de espacios destinados a retiros, terrazas y circulación.
- b) Las escaleras, los pasillos y las puertas de ingreso, tabaquería y mampostería.- Son para el tránsito de personas (copropietarios, empleados, visitas, etc.), y su limpieza y mantenimiento serán de exclusiva responsabilidad del administrador. Los gastos que se ocasionen serán asumidos por los copropietarios y determinados en la primera Asamblea de Copropietarios.
- c) Cisternas.- Existe una cisterna común ubicada en el subsuelo. El pago de consumo de agua será cancelado por su respectivo usuario de acuerdo con la tabla de alícuotas.

Art. 9.- **DERECHOS DEL USUARIO.**- El arrendatario, usufructuario o acreedor anticrético futuro, sustituirá al propietario en sus derechos de uso sobre los bienes comunes del edificio y en las obligaciones inherentes al régimen de propiedad horizontal, excepción hecha del pago de las expensas ordinarias y extraordinarias.

Art. 10.- **GASTOS DE ADMINISTRACIÓN.**- Los gastos de administración, reparación, conservación, reposición y/o mejora de los bienes comunes serán de cargo de todos los copropietarios según las cuotas establecidas en este reglamento.

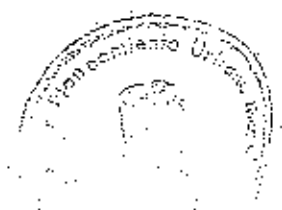
Se exceptúan los gastos de reparación o reemplazo que se originen en los actos de culpa o dolo de algún copropietario o usuario, los cuales serán de cuenta exclusiva del responsable. Los copropietarios estarán solidariamente obligados al pago de daños que causen sus respectivos arrendatarios, usuarios, comodatarios, acreedores anticréticos o en general con la persona que use su propiedad exclusiva, con relación a los bienes comunes del edificio.

CAPITULO 4

Art. 11.- **DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS COPROPIETARIOS** - Son derechos y obligaciones de los copropietarios:

- a) Ejercer sus derechos de propiedad sobre sus bienes exclusivos, usar y disponer de ellos en la forma y con las limitaciones impuestas por la ley de Propiedad Horizontal, el Reglamento General y este Reglamento;

[Firma]
Notario
Manta



DE LAS PROHIBICIONES

[illegible]

74. Elba Casero Méndez.
Matia Luisa Guate Encarnada
Manila Feudor



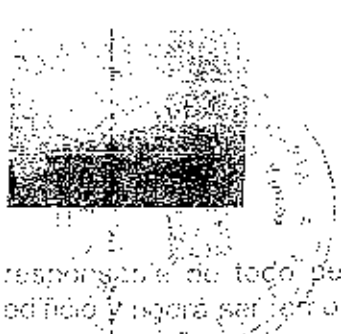
- b) Ejercer su derecho de propiedad sobre los bienes comunes del edificio en la proporción que le corresponda y hacer uso de ellos con las limitaciones y en forma legal y reglamentaria;
- c) Concurrir con puntualidad a las Asambleas de Copropietarios y ejercer su derecho de expresión, de voto, de petición, y en general, hacer uso de los derechos y atribuciones que la ley y este Reglamento le asignen como miembro de este organismo colegiado;
- d) Cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias que norman el régimen de Propiedad Horizontal, el Reglamento General y las de este Reglamento, acatar las resoluciones de la Asamblea de Copropietarios y desempeñar los cargos y comisiones que esta le confiera;
- e) Permitir al Administrador la inspección de sus bienes exclusivos en caso de daños en sus instalaciones, quejas de copropietarios y, en fin cuando este lo considere necesario;
- f) Notificar al administrador con el nombre, dirección y teléfono de la persona que en ausencia de su copropietario por más de dos días, quedara encargada de la custodia de las llaves de su departamento a fin de que actúe en caso de incendio, accidentes, ruptura de cualquier instalación u otros casos de emergencia;
- g) Para celebrar contratos de enajenación, comodato, arrendamiento o anticresis respecto a sus bienes exclusivos, el copropietario deberá contar con el aval de la Asamblea de Copropietarios, en virtud de lo cual el adquirente, arrendatario o anticrético se someterá, expresamente, al presente Reglamento y a las resoluciones generales, tomada por la Asamblea de Copropietarios. El copropietario comunicara, por escrito, al Administrador, sobre el particular.
- h) Cancelar oportunamente los gastos y expensas ordinarias y extraordinarias para la administración, conservación, prima de seguros del edificio y mejoras de los bienes comunes con arreglo a la tabla de cuotas que se establezca de acuerdo con el cuadro de alícuotas. Estas cuotas deberán ser satisfechas dentro de los primeros cinco días de cada mes. En caso de mora se cobrará el interés máximo comercial convencional legal sin perjuicio de la acción judicial correspondiente;
- i) Pagar las cuotas extraordinarias que acordare la Asamblea de Copropietarios, especialmente en el caso de producirse destrucción o daño parcial del edificio, zona de establecimiento, ascensores, áreas exteriores y en general de los bienes comunes. Estas cuotas serán determinadas y pagadas dentro del plazo que señale la misma Asamblea;
- j) El derecho de acceso y uso del interior de los locales es exclusivo de los propietarios de los mismos;
- k) Colocar la basura en el lugar destinado para el efecto, la misma que será depositada en bolsas de plásticos herméticamente cerradas.

Art. 12.- TABLA DE ALÍCUOTAS.- La alícuota de derechos y obligaciones que, en razón del valor de sus bienes exclusivos, tiene cada copropietario respecto de los bienes comunes del edificio, se fijaran de acuerdo con la siguiente tabla que establece lo que cada local representa porcentualmente en relación al edificio.

Estos gastos estarán contemplados en el respectivo presupuesto anual, el mismo que podrá ser revisado por circunstancias supervenientes necesarias y cuyo reajuste se hará al aumento de costos generalizados para lo cual se tomaran como indicadores el aumento de índice de precios u otras situaciones que alteren la economía nacional, como el aumento salarial por efectos de reformas en la legislación laboral, previa aprobación de la asamblea de copropietarios.


Manta





EDIFICIO SALGADO MANTA

responsable de todo perjuicio que se ocasionare a los copropietarios, a sus cosas o al edificio, y será sancionado por la asamblea.

Art. 16.- Cualquier copropietario podrá impugnar ante el juez competente de esta ciudad, los acuerdos o resoluciones de la asamblea que sean contrarios a la ley, a los reglamentos o a la ordenanza sobre la materia, no obstante lo cual el acuerdo será ejecutable bajo la responsabilidad de los copropietarios que lo hubieren votado a su favor, salvo que el juez ordene la suspensión. Dicha impugnación solo podrá ejecutarse dentro de los diez días siguientes al acuerdo o a la notificación que se hiciera al copropietario que no hubiera asistido a la reunión en que se tomó tal resolución.

CAPITULO 7

DE LA ADMINISTRACIÓN

Art. 17.- Son órganos de la administración del edificio: La Asamblea de Copropietarios, el Director y el Administrador.

Art. 18.- ASAMBLEA DE COPROPIETARIOS.- La Asamblea de Copropietarios es la máxima autoridad administrativa y económica de los copropietarios, a los que representa o manifiesta, según la constitución y administración del edificio, tal como las resoluciones de los copropietarios, aunque no comparen a la asamblea o voten en contra.

Art. 19.- La Asamblea estará presidida por el Director, y a falta de este, por su suplente. Es obligatoria la asistencia del Administrador, quien funge de secretario.

Art. 20.- SESIONES.- La Asamblea de Copropietarios tendrá sesiones Ordinarias y Extraordinarias. Las sesiones Ordinarias se realizarán una vez por cada semana y durarán de los diez primeros minutos de cada hora. Las sesiones Extraordinarias se realizarán cuando fueren convocadas para tratar asuntos determinados en la convocatoria.

Art. 21.- CONVOCATORIAS.- La convocatoria a Asamblea para sesiones Ordinarias y Extraordinarias, será hecha por el Director, o el administrador, según sea el caso, a la iniciativa propia o a petición de uno de los miembros del directorio o de copropietarios que representen por lo menos 20% del total de votos de los copropietarios. En caso de que el Director o el Administrador según sea el caso, no procediere a convocar a Asamblea Ordinaria, al menos al undécimo día, los copropietarios podrán autoconvocarse, con el requisito de que los miembros de la mayoría de los votos del edificio, sigan en el edificio, o en su cercanía.

La convocatoria se hará por escrito con una anticipación de ocho días por lo menos, por forma de lista en la que se indique el día y hora en que se celebrará y se dejará constancia de los puntos a discutir y el lugar y la hora en que se llevará a efecto. En caso de que no hubiere convocatoria en la primera convocatoria, esta se entenderá convocada para una segunda convocatoria, pudiendo celebrarse la misma no antes de 60 minutos antes de la hora establecida en la primera convocatoria, con la advertencia de que la convocatoria con el fin de reunir a los copropietarios que asistieron a la primera convocatoria, al orden de un estado ordenado para la primera convocatoria.

Art. 22.- ASAMBLEA UNANÍME.- La Asamblea podrá reunirse en sesión Unánime, cuando la mayoría de los copropietarios que asistieron a la reunión, o a la convocatoria de una Asamblea Unánime.



EDIFICIO SALGADO
MANTA

Art. 23.- QUORUM. Para que haya quórum en las sesiones de la Asamblea se necesita la concurrencia de copropietarios que representen más del 50% de las alcuotas del edificio.

Art. 24.- REPRESENTACIÓN. Los copropietarios pueden participar en la Asamblea con todos los derechos, en forma personal, o por medio de representante. La representación se otorga mediante poder notarial o por medio de una carta cursada al director, la que se adjuntará al acta de la respectiva sesión.

Art. 25.- DERECHO DE ASISTENCIA. Es el copropietario quien tiene el derecho de concurrir a la Asamblea y no su arrendatario, comodatarío o usuario, salvo en los casos contemplados en el artículo anterior.

Art. 26.- DERECHO DE VOTO. Cada copropietario en la Asamblea General tendrá derecho a voto en forma correlativa y equivalente a la alcuota de dominio que corresponda al local. Para ejercer el derecho de voto en la Asamblea, cada copropietario deberá justificar encontrarse al día en el pago de las expensas comunes, ordinarias o extraordinarias, multas, intereses de mora, y demás valores establecidos, así como de cualquier otra cantidad, mediante certificación otorgada por la administración.

Art. 27.- VOTACIONES. Las decisiones de la Asamblea se tomarán por simple mayoría de votos que representen más del 51%, salvo los casos en que la ley y/o este Reglamento exijan mayores porcentajes.

Art. 28.- Se requerirá el 75% del voto de los copropietarios para aprobar cualquier reforma al Reglamento Interno, las decisiones sobre mejoras voluntarias y la aprobación de cuotas extraordinarias, así como las decisiones relativas a la modificación de la estructura resistente, aumentos de edificación, cambios arquitectónicos a la fachada del edificio, traspaso de propiedad, arrendamiento, comodato y reversiones de la Asamblea. Los votos en blanco se sumarán a la mayoría numérica.

Art. 29.- LAS ACTAS. Las actas de las sesiones se aprobarán y redactarán en la misma sesión para que surtan efecto inmediatamente, debiendo ser firmadas por los copropietarios asistentes, por el Director y el secretario. Las actas originales se llevarán en un libro especial a cargo del administrador.

Art. 30.- DE LA ASAMBLEA GENTRAL. - son atribuciones y deberes de la Asamblea General:

- a) Nombrar y remover al Director de la Asamblea y su suplente, al administrador del edificio y fijar la remuneración de este último;
- b) Nombrar las comisiones permanentes u ocasionales que fueren necesarias;
- c) Fijar entre los copropietarios las cuotas y las expensas necesarias para la conservación y conservación de los bienes comunes, de acuerdo a un este

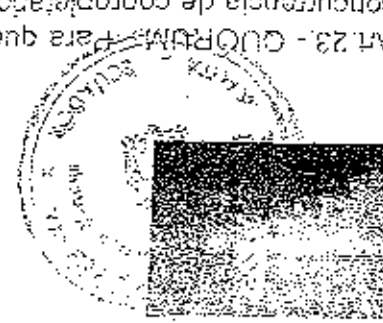
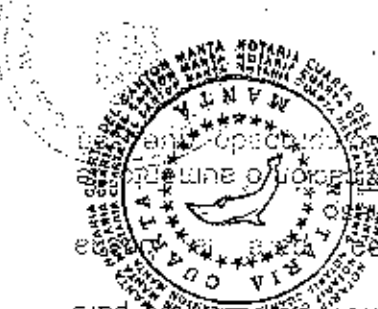
Art. 31.- Este Reglamento Interno de acuerdo con lo estipulado en el Art. 26 de este Reglamento. El administrador hará protocolizar e inscribir las actas para

Art. 32.- Las actas extraordinarias cuando haya necesidad de modificación o reparación de los bienes comunes

Art. 33.- Los copropietarios para que realicen obras de modificación o aumento

Art. 34.- Las actas comunes y en sus locales, cuando se haya

Art. 35.- Necesarias en beneficio del edificio o del local





Art.23.- **QUÓRUM** Para que haya quórum en las sesiones de la asamblea se necesita la concurrencia de copropietarios que representen mas del 60% de las alcuotas del edificio.

Art.24.- **REPRESENTACIÓN** - Los copropietarios pueden participar en la asamblea con todos los derechos, en forma personal, o por medio de representante. La representación se otorga mediante poder notario o por medio de una carta cursada al director, la que se adjunta al acta de la respectiva sesión.

Art.25.- **DERECHO DE ASISTENCIA** - Es el copropietario quien tiene el derecho de concurrir a la asamblea y en su ausencia no, comodatarío o usuario, salvo en los casos contemplados en el artículo anterior.

Art.26.- **DERECHO DE VOTO** - Cada copropietario en la Asamblea General tendrá derecho a voto un voto correlativo y equivalente a la alcuota de dominio que corresponda a la suya. Para ejercer el derecho de voto en la asamblea, cada copropietario deberá justificar el cumplimiento de su obligación de pago de las expensas comunes, ordinarias o extraordinarias, multas imponibles de mora, y demás valores establecidos, así como de cualquier otra cantidad monetaria de obligación otorgada por la administración.

Art.27.- **VOTACIONES** - Las resoluciones de la Asamblea se toman por simple mayoría de votos que represente el 51%, salvo los casos en que la ley prescribe en particular otras mayorías requeridas.

Art.28.- **SENCILLA** - El 75% del voto de los copropietarios para aprobar cualquier reforma o modificación de leyes, las resoluciones sobre mejoras voluntarias y la aprobación de cualquier extraordinaria, así como las resoluciones relativas a la modificación de la estructura resistente, aumentos de edificación, cambios arquitectónicos a la fachada del edificio, traspaso de propiedad, arrendamiento, comodato y reves decisiones de la asamblea. Las actas en blanco se suman en la mayoría numérica.

Art.29.- **ACTAS** - Las actas en las sesiones se aprueban y redactan en la misma sesión para que salgan dentro inmediatamente, debiendo ser firmadas por los copropietarios asistentes, por el Director y el Secretario. Las actas originales se levantan en un libro especial a cargo del administrador.

Art.30.- **DE LA ASAMBLEA GENERAL** - Son atribuciones y deberes de la Asamblea General:

- 1) Nombrar y remover al Director de la asamblea y su suplente, el administrador del edificio y fijar la remuneración de este último;
- 2) Remover las comisiones permanentes a ocasiones que fueren necesarias;
- 3) Aprobar las expensas, cuotas y las expensas extraordinarias para la conservación y conservación de los bienes comunes, de acuerdo a los arts. 25 y 26;
- 4) Fijar el Reglamento interno de acuerdo con lo estipulado en el Art.28 de com. 1 y 2;
- 5) El administrador hará protocolizar o inscribir las resoluciones que correspondan;
- 6) Otorgar autorizaciones cuando haya necesidad;
- 7) Vigilar la conservación, conservación o reparación de los bienes comunes;
- 8) Autorizar a los copropietarios para que realicen obras de modificación o aumento de edificación y de mejoras cuando en forma de acuerdo con la ley;
- 9) Otorgar un beneficio del edificio o del local.



- g) Aprobar y/o modificar el presupuesto anual que presente el Administrador.
- h) Solicitar rendición de cuentas al Administrador cuando lo estime conveniente y, de manera especial cuando este termine su período;
- i) Sancionar a los copropietarios que infrinjeren la ley de Propiedad Horizontal, su Reglamento, o el presente Reglamento Interno, a petición del administrador, en los casos que sean de su competencia;
- j) Conocer y resolver cualquier asunto que este determinado en la Ley de Propiedad Horizontal, en su Reglamento y en el presente Reglamento Interno, en las ordenanzas municipales y que sea de interés general para los copropietarios del edificio;
- k) Revocar y reformar las decisiones del Administrador cuando estas no se sujeten a la ley, a las ordenanzas, a los reglamentos, o no resultaren convenientes para los intereses del edificio;
- l) Ordenar, cuando lo estime necesario, o conveniente, la fiscalización de las cuentas y caja de la Administración.

CAPITULO 8

DEL DIRECTORIO, DEL ADMINISTRADOR Y DEL SECRETARIO

Art.31.- Del Directorio.- El Directorio estará integrado por un Director Principal, dos vocales principales y sus respectivos suplentes y por el Administrador quien hará las funciones de secretario, sin derecho a voto.

Art.32.- Los miembros del directorio serán nombrados por la Asamblea de Copropietarios, duraran un año en sus funciones y podrán ser reelegidos.

Art.33.- Para ser Director Principal o Vocal se requiere ser copropietario del edificio. Los cargos serán desempeñados en forma honorífica. En caso de falta o impedimento temporal o definitivo del director principal, actuara el primer vocal o siguientes en orden de designación. Cuando faltare un vocal principal o los dos a la vez, serán principal izados los respectivos suplentes.

Art.34.- SON ATRIBUCIONES DEL DIRECTOR.

- a) Ejercer junto con el Administrador del edificio la representación legal judicial y extrajudicial de los copropietarios, en todo cuanto se relacione al régimen de Propiedad Horizontal del edificio SALGADO, especialmente sobre el cobro de las cuotas, intereses, multas, reclamos, demandas, actos y contratos determinados o autorizados por la ley y reglamentos;
- b) Convocar y presidir las reuniones de la Asamblea General de Copropietarios;
- c) Asumir provisionalmente las funciones de Administrador, en caso de falta o impedimento de este, hasta que la Asamblea General resuelva lo pertinente;
- d) Cumplir las demás funciones que se establezcan en las disposiciones legales reglamentarias y en la Asamblea, así como las delegaciones dadas por esta.

Art.35.- DEL ADMINISTRADOR.- El Administrador del edificio será elegido por la Asamblea General para el período de un año y podrá ser reelegido indefinidamente, por períodos iguales. Para ser Administrador no se requiere ser copropietario del edificio, pero sí que sea mayor de edad.

41-4533

27. *Epinephelus*



- b) Asistir a las reuniones de la Asamblea General y del Directorio, en las que desempeñará las funciones de secretario de las mismas;
- c) Atender con prontitud, esmero y cortesía los requerimientos o sugerencias de los copropietarios;
- d) Supervisar diariamente al personal de mantenimiento, guardiana y demás trabajadores del edificio;
- e) Controlar y supervisar las instalaciones comunales en forma periódica, continua y sistemática;
- f) Cumplir y hacer cumplir las resoluciones y órdenes emanadas de la Asamblea General;
- g) Cumplir con todas las demás obligaciones convenidas en el respectivo contrato;
- h) Para la celebración y suscripción de cualquier contrato, el Administrador deberá contar previamente con la aprobación del Director;
- i) Cancelar cumplida y oportunamente todas las obligaciones de carácter común a entidades públicas y privadas;
- j) Ejercer los demás deberes y atribuciones que le asignen la ley y los reglamentos.

Art 37.- DEL SECRETARIO DE LA ASAMBLEA.- Las funciones del secretario de la Asamblea la ejercerá el Administrador del edificio. Sus funciones son asistir a las asambleas generales y elaborar el acta de las mismas.

CAPITULO 9

DISPOSICIONES GENERALES

Art.38.- DEL FONDO COMUN DE RESERVA.- Se crea este fondo común de acuerdo con lo estipulado en el artículo 31 del Reglamento General de la Ley de Propiedad Horizontal, se formará con el 5% de recargo sobre los gastos comunes y se incrementará con el producto de multas, intereses y con aportes voluntarios. Se destinará a gastos comunes urgentes y reparaciones de bienes de dominio común.

Art.39.- SEGURO OBLIGATORIO.- Es obligatorio el seguro contra incendio y daños de ascensores de acuerdo a lo estipulado en la Ley de Propiedad Horizontal.

Art 40.- Los casos no previstos en este reglamento y que no pueden ser resueltos de conformidad con la ley y reglamento de propiedad horizontal por no encontrarse estipulados en dichos instrumentos, serán resueltos por la asamblea general de copropietarios mediante resolución adoptada por más del 50% de los asistentes.

Arq. Gabriel Carranza García
Reg. Prof. Mnt. # 293-C.A.E. - MANABI

MINISTERIO DE LA MANA
SECRETARÍA DE LA MANA
MANTA, 19 DE ENERO DE 2009

1333343377
SALVADOR
PRIMARIA
GUERRA. DOMESTICA
PEPE SALGADO
CECILIA ROCA
MARTA
15/15/2017

[illegible]

1304697442

023000

SALGADO ROCA ELDRIA ESTRELLA

3. 已知 $\vec{a} = (1, 2, 3)$, $\vec{b} = (2, 3, 4)$, $\vec{c} = (3, 4, 5)$, 求 $\vec{a} \cdot \vec{b}$ 和 $\vec{a} \cdot \vec{c}$.

1. 2. 3. 4. 5. 6. 7. 8. 9. 10. 11. 12. 13. 14. 15. 16. 17. 18. 19. 20. 21. 22. 23. 24. 25. 26. 27. 28. 29. 30. 31. 32. 33. 34. 35. 36. 37. 38. 39. 40. 41. 42. 43. 44. 45. 46. 47. 48. 49. 50. 51. 52. 53. 54. 55. 56. 57. 58. 59. 60. 61. 62. 63. 64. 65. 66. 67. 68. 69. 70. 71. 72. 73. 74. 75. 76. 77. 78. 79. 80. 81. 82. 83. 84. 85. 86. 87. 88. 89. 90. 91. 92. 93. 94. 95. 96. 97. 98. 99. 100. 101. 102. 103. 104. 105. 106. 107. 108. 109. 110. 111. 112. 113. 114. 115. 116. 117. 118. 119. 120. 121. 122. 123. 124. 125. 126. 127. 128. 129. 130. 131. 132. 133. 134. 135. 136. 137. 138. 139. 140. 141. 142. 143. 144. 145. 146. 147. 148. 149. 150. 151. 152. 153. 154. 155. 156. 157. 158. 159. 160. 161. 162. 163. 164. 165. 166. 167. 168. 169. 170. 171. 172. 173. 174. 175. 176. 177. 178. 179. 180. 181. 182. 183. 184. 185. 186. 187. 188. 189. 190. 191. 192. 193. 194. 195. 196. 197. 198. 199. 200. 201. 202. 203. 204. 205. 206. 207. 208. 209. 210. 211. 212. 213. 214. 215. 216. 217. 218. 219. 220. 221. 222. 223. 224. 225. 226. 227. 228. 229. 230. 231. 232. 233. 234. 235. 236. 237. 238. 239. 240. 241. 242. 243. 244. 245. 246. 247. 248. 249. 250. 251. 252. 253. 254. 255. 256. 257. 258. 259. 260. 261. 262. 263. 264. 265. 266. 267. 268. 269. 270. 271. 272. 273. 274. 275. 276. 277. 278. 279. 280. 281. 282. 283. 284. 285. 286. 287. 288. 289. 290. 291. 292. 293. 294. 295. 296. 297. 298. 299. 300. 301. 302. 303. 304. 305. 306. 307. 308. 309. 310. 311. 312. 313. 314. 315. 316. 317. 318. 319. 320. 321. 322. 323. 324. 325. 326. 327. 328. 329. 330. 331. 332. 333. 334. 335. 336. 337. 338. 339. 340. 341. 342. 343. 344. 345. 346. 347. 348. 349. 350. 351. 352. 353. 354. 355. 356. 357. 358. 359. 360. 361. 362. 363. 364. 365. 366. 367. 368. 369. 370. 371. 372. 373. 374. 375. 376. 377. 378. 379. 380. 381. 382. 383. 384. 385. 386. 387. 388. 389. 390. 391. 392. 393. 394. 395. 396. 397. 398. 399. 400. 401. 402. 403. 404. 405. 406. 407. 408. 409. 410. 411. 412. 413. 414. 415. 416. 417. 418. 419. 420. 421. 422. 423. 424. 425. 426. 427. 428. 429. 430. 431. 432. 433. 434. 435. 436. 437. 438. 439. 440. 441. 442. 443. 444. 445. 446. 447. 448. 449. 450. 451. 452. 453. 454. 455. 456. 457. 458. 459. 460. 461. 462. 463. 464. 465. 466. 467. 468. 469. 470. 471. 472. 473. 474. 475. 476. 477. 478. 479. 480. 481. 482. 483. 484. 485. 486. 487. 488. 489. 490. 491. 492. 493. 494. 495. 496. 497. 498. 499. 500. 501. 502. 503. 504. 505. 506. 507. 508. 509. 510. 511. 512. 513. 514. 515. 516. 517. 518. 519. 520. 521. 522. 523. 524. 525. 526. 527. 528. 529. 530. 531. 532. 533. 534. 535. 536. 537. 538. 539. 540. 541. 542. 543. 544. 545. 546. 547. 548. 549. 550. 551. 552. 553. 554. 555. 556. 557. 558. 559. 560. 561. 562. 563. 564. 565. 566. 567. 568. 569. 570. 571. 572. 573. 574. 575. 576. 577. 578. 579. 580. 581. 582. 583. 584. 585. 586. 587. 588. 589. 590. 591. 592. 593. 594. 595. 596. 597. 598. 599. 600. 601. 602. 603. 604. 605. 606. 607. 608. 609. 610. 611. 612. 613. 614. 615. 616. 617. 618. 619. 620. 621. 622. 623. 624. 625. 626. 627. 628. 629. 630. 631. 632. 633. 634. 635. 636. 637. 638. 639. 640. 641. 642. 643. 644. 645. 646. 647. 648. 649. 650. 651. 652. 653. 654. 655. 656. 657. 658. 659. 660. 661. 662. 663. 664. 665. 666. 667. 668. 669. 670. 671. 672. 673. 674. 675. 676. 677. 678. 679. 680. 681. 682. 683. 684. 685. 686. 687. 688. 689. 690. 691. 692. 693. 694. 695. 696. 697. 698. 699. 700. 701. 702. 703. 704. 705. 706. 707. 708. 709. 710. 711. 712. 713. 714. 715. 716. 717. 718. 719. 720. 721. 722. 723. 724. 725. 726. 727. 728. 729. 730. 731. 732. 733. 734. 735. 736. 737. 738. 739. 740. 741. 742. 743. 744. 745. 746. 747. 748. 749. 750. 751. 752. 753. 754. 755. 756. 757. 758. 759. 760. 761. 762. 763. 764. 765. 766. 767. 768. 769. 770. 771. 772. 773. 774. 775. 776. 777. 778. 779. 780. 781. 782. 783. 784. 785. 786. 787. 788. 789. 790. 791. 792. 793. 794. 795. 796. 797. 798. 799. 800. 801. 802. 803. 804. 805. 806. 807. 808. 809. 810. 811. 812. 813. 814. 815. 816. 817. 818. 819. 820. 821. 822. 823. 824. 825. 826. 827. 828. 829. 830. 831. 832. 833. 834. 835. 836. 837. 838. 839. 840.

$$\mathbb{Z}[\mathbb{N}^n] \rightarrow \mathbb{Z}[\mathbb{N}^n]$$


ESTAS ²⁵ FOJAS ESTÁN
RUBRICADAS POR M^e

Ab. Elsy Cedeño Menéndez
COPIA AUTORIZADA Y ANOTADA, CONFORME CON SU
ORIGINAL CONSTANTE EN EL PROTOCOLO A MI CARGO.
AL QUE ME REMITO A PETICIÓN DE PARTE INTERESADA.
CONFIERO ESTE PRIMER TESTIMONIO ENTREGADO EL
MISMO DIA DE SU OTORGAMIENTO. ESCRITURA NÚMERO:
2.013.013.08.04.P.7886.- DOY FE. 6

Elsy Cedeño Menéndez
Ab. Elsy Cedeño Menéndez
Notaria Pública Cuarta Encarnación
Manta Ecuador



Ab. Elsy Cedeño Menéndez
Notaria Pública Cuarta Encarnación
Manta Ecuador



6782014223

| CODIGO CATASTRAL | AREA | AVALUO COMERCIAL | DIRECCIÓN | AÑO | CONTROL | TITULO N° |
|--|-------|------------------|---|---------------|----------------------------|---------------|
| 1-07-20-05-000 | 24,00 | \$ 932.00 | SE SALGADO PATIO 101 | 2014 | 144500 | 254158 |
| NOMBRE O RAZON SOCIAL | | | IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS | | | |
| C.C. / R.U.C. | | | CONCEPTO | VALOR PARCIAL | REBAJAS (+) / RECARGOS (-) | VALOR A PAGAR |
| SALGADO ROCA GERMAN ALBERTO | | | Coste Judicial | | | |
| 6782014 1288 CABRERA NANCISA | | | Interes por Mora | | | |
| SALDO SUJETO A VARIACION POR REGULACIONES DE LEY | | | MEJORAS 2011 | \$ 0.08 | | \$ 0.08 |
| | | | MEJORAS 2012 | \$ 0.53 | | \$ 0.53 |
| | | | MEJORAS HASTA 2010 | \$ 0.72 | | \$ 0.72 |
| | | | TOTAL A PAGAR | | | \$ 0.33 |
| | | | VALOR PAGADO | | | \$ 0.43 |
| | | | SALDO | | | \$ 0.00 |



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

Avenida 4 y Calle 11

14027



Conforme a la solicitud Número: 95958, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 14027:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: miércoles, 29 de abril de 2009
Parroquia: Manta
Tipo de Predio: Urbano
Cód. Catastral/Kol-Idem: Predial: 1092506001

LINDEROS REGISTRALES:

El Departamento 100 de la planta baja del Edificio Salgado, ubicado en el barrio San Rafael de la parroquia Manta. DEPARTAMENTO CIENTO (100): Esta ubicada el nivel + 0.20 m. desde la Avenida 32, consta de sala, comedor, cocina, baño general, dormitorios, mas las respectivas areas comunes de circulacion peatonal, escaleras. POR ARRIBA: Lindera con departamento 201. POR ABAJO: Lindera con terreno del edificio. POR EL NORTE: Lindera con área común con seis metros noventa centímetros y continúa con nueve metros sesenta centímetros linderando con patio ciento dos. POR EL SUR: Lindera con departamento 110 con dieciséis metros cincuenta centímetros. POR EL ESTE: Lindera con patio 101 con cuatro metros trece centímetros y continúa con un metro ochenta y ocho centímetros alinderando con área común. POR EL OESTE: Lindera con patio 102 con seis metros. Departamento 100, Arca neta 97.88 m2. Aliecuota 0,1723 %, area de terreno 77, m2. Area común 36.45 m2. Area total 134,33 centímetros cuadrados. SOLVENCIA En una revision hecha en los libros respectivos consta que el Departamento descrito se encuentra libre de Gravamen.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRAL

| Libro | Acto | Número y fecha de inscripción | Folio Inicial |
|--------------------------|--------------------------------------|-------------------------------|---------------|
| Compra Venta | Compraventa | 1.053 19/04/2000 | 6.625 |
| Compra Venta | Compraventa | 2.502 06/10/2005 | 35.093 |
| Propiedades Horizontales | Declinatoria de Propiedad Horizontal | 2 02/02/2009 | 1 |
| Planos | Planos | 3 02/02/2009 | 1 |
| Compra Venta | Compraventa | 1.640 04/06/2009 | 26.870 |

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

Compraventa

Inscrito el: miércoles, 19 de abril de 2009
Tomo: 1 Folio Inicial: 6.625 - Folio Final: 6.628
Número de Inscripción: 1.053 Número de Repertorio: 1.962
Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera
Nombre del Cantón: Manta
Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 23 de marzo de 2000
Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:**a.- Observaciones:**

Un lote de Terreno ubicado en la Lotización San Rafael de la parroquia y Canton Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

| Calidad | Cédula o R.U.C. | Nombre y/o Razón Social | Estado Civil | Domicilio |
|-----------|------------------|---------------------------------|--------------|-----------|
| Comprador | 80-0000000019301 | Flores Mendoza Darwin | Casado(*) | Manta |
| Vendedor | 13-01953731 | Delgado Carranza Carlos Antonio | Soltero | Manta |

2 / 3 Compraventa

Inscrito el: jueves, 06 de octubre de 2005

Tomo: 1 Folio Inicial: 35.093 - Folio Final: 35.099

Número de Inscripción: 2.502 Número de Repertorio: 4.854

Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 22 de septiembre de 2005

Escritura/Juicio/Resolución:

• Fecha de Resolución:**a.- Observaciones:**

ACEPTACION DE COMPRAVENTA Y COMPRAVENTA

El Sr. Galo Manuel Flores Roca y Glauca Estela Mendoza Delgado, en su calidad de Mandatario de los cónyuges Señores Darwin Flores Mendoza y Lorena Marcia Rivera Alvia. El Sr. Carlos Arquimides Salgado Roca, en su calidad de Agente Oficioso del Sr. Luis Arquimides Salgado Roca.

Un lote de terreno en el cual se encuentra construida una casa perteneciente a la Lotización San Rafael actualmente en la Calle trece y Avenida treinta y dos de la ciudad de Manta, inmueble signado con el número Cinco de la manzana " I ". Superficie total de Cuatrocientos cincuenta metros cuadrados.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

| Calidad | Cédula o R.U.C. | Nombre y/o Razón Social | Estado Civil | Domicilio |
|-----------|------------------|------------------------------|--------------|-----------|
| Comprador | 80-0000000005759 | Salgado Roca Luis Arquimides | Divorciado | Manta |
| Vendedor | 80-0000000019301 | Flores Mendoza Darwin | Casado | Manta |
| Vendedor | 80-0000000019302 | Rivera Alvia Lorena Marcia | Casado | Manta |

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

| Libro: | No. Inscripción: | Fee. Inscripción: | Folio Inicial: | Folio Final: |
|--------------|------------------|-------------------|----------------|--------------|
| Compra Venta | 1053 | 19-abr-2000 | 6625 | 6628 |

3 / 4 Declaratoria de Propiedad Horizontal

Inscrito el: lunes, 02 de febrero de 2009

Tomo: 1 Folio Inicial: 1 - Folio Final: 1

Número de Inscripción: 2 Número de Repertorio: 751

Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 19 de enero de 2009

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

****ACEPTACION DE COMPRAVENTA Y CONSTITUCION AL REGIMEN DE PROPIEDAD**

HORIZONTAL * * Del Edificio Salgado.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

| Calidad | Cédula o R.U.C. | Nombre y/o Razón Social | Estado Civil | Domicilio |
|-------------|------------------|------------------------------|--------------|-----------|
| Propietario | 80-0000000005759 | Salgado Roca Luis Arquimides | (Ninguno) | Manta |

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

| Libro: | No. Inscripción: | Fee. Inscripción: | Folio Inicial: | Folio final: |
|--------------|------------------|-------------------|----------------|--------------|
| Compra Venta | 2502 | 06-oct-2005 | 35093 | 35099 |

Certificación impresa por: CDS

Ficha Registral: 14027

Página: 2 de 4

4.1 Planos

Inscrito el: lunes, 02 de febrero de 2009

Tomo: 1 Folia Inicial: 1 - Folia Final: 1

Número de Inscripción: 3 Número de Repertorio: 752

Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 19 de enero de 2009

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Plano del edificio Salgado

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

| Calidad | Cédula o R.U.C. | Nombre y/o Razón Social | Estado Civil | Domicilio |
|-------------|-----------------|------------------------------|--------------|-----------|
| Propietario | 80-000000005759 | Salgado Roca Luis Arquimides | (Ninguno) | Manta |

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

| Libro: | No. Inscripción: | Fec. Inscripción: | Folia Inicial: | Folia final: |
|--------------------------|------------------|-------------------|----------------|--------------|
| Propiedades Horizontales | 2 | 02-feb-2009 | 1 | 1 |

4.2 Compraventa

Inscrito el: jueves, 04 de junio de 2009

Tomo: 45 Folia Inicial: 26.870 - Folia Final: 26.899

Número de Inscripción: 1.630 Número de Repertorio: 3.209

Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 06 de mayo de 2009

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

El Señor Luis Arquimides Salgado Roca, debidamente representado por su Apoderado el Señor Carlos Arquimides Salgado Roca, según consta del Poder Especial. El comprador es casado con Disolución de la Sociedad Conyugal.

El Señor Giovanni Alberto Salgado Roca, quien compra y acepta para sí el Departamento signado con el número Cien (100), patio Ciento Uno (101) y Patio Ciento dos (102) ubicados en la Planta baja del Edificio Salgado

de la Barrio San Rafael de la Parroquia Manta

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

| Calidad | Cédula o R.U.C. | Nombre y/o Razón Social | Estado Civil | Domicilio |
|-----------|-----------------|-------------------------------|--------------|-----------|
| Comprador | 13-05028316 | Salgado Roca Giovanni Alberto | Casado(*) | Manta |
| Vendedor | 80-000000005759 | Salgado Roca Luis Arquimides | Divorciado | Manta |

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

| Libro: | No. Inscripción: | Fec. Inscripción: | Folia Inicial: | Folia final: |
|--------------------------|------------------|-------------------|----------------|--------------|
| Propiedades Horizontales | 2 | 02-feb-2009 | 1 | 1 |

TOTAL DE MOVIMENTOS CERTIFICADOS:

| <i>Libro</i> | <i>Número de Inscripciones</i> | <i>Libro</i> | <i>Número de Inscripciones</i> |
|--------------------------|--------------------------------|--------------|--------------------------------|
| Planos | 1 | | |
| Compra Venta | 3 | | |
| Propiedades Horizontales | 1 | | |

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 16:10:00 del jueves, 05 de junio de 2014

A petición de: Sr. C. J. S. Sandoval

Elaborado por : Cleotilde Ortencia Suárez Delgado
130596459-3



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.

Abg. Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador





Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

Avenida 4 y Calle 11

14029



Conforme a la solicitud Número: 95958, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 14029.

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: miércoles, 29 de abril de 2009
Parroquia: Manta
Tipo de Predio: Urbano
Cód. Catastral/Rol Ident. Predial: 1092506002

LINDEROS REGISTRALES:

PATIO 101: Ubicado en la Planta baja, del Edificio Salgado, ubicado en el Barrio San Rafael de la Parroquia Manta sobre el nivel más cero punto veinte centímetros desde la Avenida 32, consta de un solo ambiente. POR ARRIBA: Lindera con espacio aéreo. POR ABAJO: Lindera con terreno del edificio. POR EL NORTE: Lindera con área común con diez metros cincuenta centímetros. POR EL SUR: Lindera con patio ciento once con diez metros cincuenta centímetros. POR EL ESTE: Lindera con Avenida treinta y dos con cuatro metros trece centímetros. POR EL OESTE: Lindera con departamento cien con cuatro metros trece centímetros. Con una área Neta de cuarenta y tres metros cuadrados treinta y un centímetros cuadrados, Alícuota cero punto cero setecientos sesenta y dos por ciento, área de terreno treinta y cuatro metros cuadrados treinta centímetros cuadrados, Área común dieciséis metros cuadrados trece centímetros cuadrados, Área total de: CINCUENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS CON CUARENTA Y CUATRO CENTÍMETROS CUADRADOS. SOLVENCIA: En una revisión hecha en los libros respectivos consta que el patio descrito se encuentra libre de Gravamen.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRAL:

| Libro | Año | Número y fecha de inscripción | Folio Inicial |
|--------------------------|-----------------------------------|-------------------------------|---------------|
| Compra Venta | Compraventa | 1.053 19/04/2000 | 6.625 |
| Compra Venta | Compraventa | 2.502 06/10/2005 | 35.093 |
| Propiedades Horizontales | Matrícula de Propiedad Horizontal | 2 02/02/2009 | 1 |
| Planes | Planes | 3 02/02/2009 | 1 |
| Compra Venta | Compraventa | 1.540 04/06/2009 | 26.870 |

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1.1. Compraventa

Inscrito el: miércoles, 19 de abril de 2000

Tomo: 1 Folio Inicial: 6.625 - Folio Final: 6.628

Número de Inscripción: 1.053 Número de Repertorio: 1.962

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 23 de marzo de 2000

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Un lote de Terreno ubicado en la Lotización San Rafael de la parroquia y Canton Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

| Calidad | Cédula o R.U.C. | Nombre y/o Razón Social | Estado Civil | Domicilio |
|-----------|------------------|---------------------------------|--------------|-----------|
| Comprador | 80-0000000019301 | Flores Mendoza Darwin | Casado(*) | Manta |
| Vendedor | 13-01953731 | Delgado Carranza Carlos Antonio | Soltero | Manta |

2 / 3 Compraventa

Inscrito el: jueves, 06 de octubre de 2005

Tomo: 1 Folio Inicial: 35.093 - Folio Final: 35.099

Número de Inscripción: 2.502 Número de Repertorio:

Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 22 de septiembre de 2005

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

ACEPTACIÓN DE COMPRAVENTA Y COMPRAVENTA

El Sr. Galo Manuel Flores Roca y Glauca Estela Mendoza Delgado, en su calidad de Mandatario de los cónyuges Señores Darwin Flores Mendoza y Lorena Marcia Rivera Alvia. El Sr. Carlos Arquimides Salgado Roca, en su calidad de Agente Oficioso del Sr. Luis Arquimides Salgado Roca.

Un lote de terreno en el cual se encuentra construida una casa perteneciente a la Lotización San Rafael actualmente en la Calle trece y Avenida treinta y dos de la ciudad de Manta, inmueble signado con el número Cinco de la manzana " 1 ". Superficie total de Cuatrocientos cincuenta metros cuadrados.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

| Calidad | Cédula o R.U.C. | Nombre y/o Razón Social | Estado Civil | Domicilio |
|-----------|------------------|------------------------------|--------------|-----------|
| Comprador | 80-0000000005759 | Salgado Roca Luis Arquimides | Divorciado | Manta |
| Vendedor | 80-0000000019301 | Flores Mendoza Darwin | Casado | Manta |
| Vendedor | 80-0000000019302 | Rivera Alvia Lorena Marcia | Casado | Manta |

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

| Libro: | No. Inscripción: | Fec. Inscripción: | Folio Inicial: | Folio final: |
|--------------|------------------|-------------------|----------------|--------------|
| Compra Venta | 1053 | 19-abr-2000 | 6623 | 6628 |

3 / 1 Declaratoria de Propiedad Horizontal

Inscrito el: lunes, 02 de febrero de 2009

Tomo: 1 Folio Inicial: 1 - Folio Final: 1

Número de Inscripción: 2 Número de Repertorio:

Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 19 de enero de 2009

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

**ACEPTACION DE COMPRAVENTA Y CONSTITUCION AL REGIMEN DE PROPIEDAD

H O R I Z O N T A L * * D e l E d i f i c i o S a l g a d o .

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

| Calidad | Cédula o R.U.C. | Nombre y/o Razón Social | Estado Civil | Domicilio |
|-------------|------------------|------------------------------|--------------|-----------|
| Propietario | 80-0000000005759 | Salgado Roca Luis Arquimides | (Ninguno) | Manta |

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

| Libro: | No. Inscripción: | Fec. Inscripción: | Folio Inicial: | Folio final: |
|--------------|------------------|-------------------|----------------|--------------|
| Compra Venta | 2502 | 06-oct-2005 | 35093 | 35099 |

Certificación impresa por: C/S

Folio Registrado: 14879

Página: 2 de 4



4 / 1 **Planos**

Inscrito el: Lunes, 02 de febrero de 2009

Tomo: 1 Folio Inicial: 1 - Folio Final: 1

Número de Inscripción: 3 Número de Repertorio: 752

Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: Lunes, 19 de enero de 2009

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Planos del edificio Salgado.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

| Calidad | Cédula o R.C.C. | Nombre y/o Razón Social | Estado Civil | Domicilio |
|-------------|-----------------|------------------------------|--------------|-----------|
| Propietario | 80-000000005759 | Salgado Roca Luis Arquimides | (Ninguno) | Manta |

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

| Libro: | No. Inscripción: | Fec. Inscripción: | Folio Inicial: | Folio final: |
|--------------------------|------------------|-------------------|----------------|--------------|
| Propiedades Horizontales | 2 | 02-feb-2009 | 1 | 1 |

5 / 3 **Compraventa**

Inscrito el: jueves, 04 de junio de 2009

Tomo: 45 Folio Inicial: 26.870 - Folio Final: 26.899

Número de Inscripción: 1.640 Número de Repertorio: 3.209

Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 06 de mayo de 2009

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

El Señor Luis Arquimides Salgado Roca, debidamente representado por su Apoderado el Señor Carlos Arquimides

Salgado Roca, según consta del Poder "apencia". El comprador es casado con Disolución de la Sociedad Conyugal.

El Señor Geovanny Alberto Salgado Roca, quien compra y acepta para sí el Departamento signado con el número

Cien (100), patio Ciento Uno (101) y Patio Ciento dos (102) ubicados en la Planta baja del Edificio Salgado

del Barrio San Rafael de la Parroquia Manta

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

| Calidad | Cédula o R.C.C. | Nombre y/o Razón Social | Estado Civil | Domicilio |
|-----------|-----------------|-------------------------------|--------------|-----------|
| Comprador | 13-0502851s | Salgado Roca Geovanny Alberto | Casado(*) | Manta |
| Vendedor | 80-000000005759 | Salgado Roca Luis Arquimides | Divorciado | Manta |

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

| Libro: | No. Inscripción: | Fec. Inscripción: | Folio Inicial: | Folio final: |
|--------------------------|------------------|-------------------|----------------|--------------|
| Propiedades Horizontales | 2 | 02-feb-2009 | 1 | 1 |

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

| Libro | Número de Inscripciones | Libro | Número de Inscripciones |
|--------------------------|-------------------------|-------|-------------------------|
| Planos | 1 | | |
| Compra Venta | 3 | | |
| Propiedades Horizontales | 1 | | |

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado, es nula.

Emitido a las: 16:30:14 del jueves, 05 de junio de 2014

A petición de: Sr. Carlos Delgado Roca

Elaborado por : Cleotilde Ortencia Suarez Delgado
130596459-3



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.



Abg. Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

Avenida J y Calle 11

14031



Conforme a la solicitud Número: 95958, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número: 14031

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: miércoles, 29 de abril de 2009
Parroquia: Manta

Tipo de Predio: Urbano
Cód. Catastral/Rol de la Propiedad: 092506003

LINDEROS REGISTRALES:

PATIO 102: Ubicado en la Planta baja del Edificio Salgado, ubicado en el barrio San Rafael de la Parroquia Manta sobre el nivel más cero punto veinte centímetros desde la Avenida 32, consta de un solo ambiente. POR ARRIBA: Lindera con espacio aéreo. POR ABAJO: Lindera con terreno del edificio. POR EL NORTE: Lindera con propiedad particular con doce metros sesenta centímetros. POR EL SUR: Lindera con departamento cien con nueve metros sesenta centímetros desde aquí gira al sur con seis metros para finalmente retomar la cara sur con tres metros y alindera con patio ciento once. POR EL ESTE: Lindera con departamento cien con un metros diez centímetros. POR EL OESTE: Lindera con propiedad particular con siete metros cero cinco centímetros. Con una Área neta treinta y dos metros cuadrados Alícuota cero punto cero quinientos sesenta y tres por ciento. Área de terreno veinticinco metros treinta y cuatro centímetros cuadrados, Área común once metros cuarenta y dos centímetros cuadrados, Área total de cuarenta y tres metros noventa y dos centímetros cuadrados. SOLVENCIA: En una revisión hecha en los libros respectivos consta que el patio descrito se encuentra libre de Gravamen.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

| Libro | Año | Número y fecha de inscripción | Folio Inicial |
|--------------------------|--------------------------------------|-------------------------------|---------------|
| Compra Venta | Compraventa | 1.053 19/04/2000 | 6.625 |
| Compra Venta | Compraventa | 2.502 06/10/2005 | 35.093 |
| Propiedades Horizontales | Declaratoria de Propiedad Horizontal | 2 02/02/2009 | 1 |
| Planos | Planos | 3 02/02/2009 | 1 |
| Compra Venta | Compraventa | 1.640 04/05/2009 | 26.870 |

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1.1.3 Compraventa

Inscrito el: miércoles, 19 de abril de 2000

Tomo: 1 Folio Inicial: 6.625 - Folio Final: 6.628

Número de Inscripción: 1.053 Número de Repertorio: 1.962

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 23 de marzo de 2000

Escritura/Juicio/Resolución:

Entendimiento impreso por: CEN

Fecha Registral: 14031

Página: 1 de 4



Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Un lote de Terreno ubicado en la Lotización San Rafael de la parroquia y Canton Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

| Calidad | Cédula o R.U.C. | Nombre y/o Razón Social | Estado Civil | Domicilio |
|-----------|------------------|---------------------------------|--------------|-----------|
| Comprador | 80-0000000019301 | Flores Mendoza Darwin | Casado(*) | Manta |
| Vendedor | 13-01953731 | Delgado Carranza Carlos Antonio | Soltero | Manta |

2 / 3 Compraventa

Inscrito el: jueves, 06 de octubre de 2005

Tomo: 1 Folio Inicial: 35.093 - Folio Final: 35.099

Número de Inscripción: 2.502 Número de Repertorio: 4.854

Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 22 de septiembre de 2005

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

A C E P T A C I O N D E C O M P R A V E N T A Y C O M P R A V E N T A

El Sr. Galo Manuel Flores Roca y Glauca Estela Mendoza Delgado, en su calidad de Mandatario de los cónyuges Señores Darwin Flores Mendoza y Lorena Marcia Rivera Alvia. El Sr. Carlos Arquimides Salgado Roca, en su calidad de Agente Oficioso del Sr. Luis Arquimides Salgado Roca.

Un lote de terreno en el cual se encuentra construida una casa perteneciente a la Lotización San Rafael actualmente en la Calle trece y Avenida treinta y dos de la ciudad de Manta, inmueble signado con el número Cinco de la manzana " 1 ". Superficie total de Cuatrocientos cincuenta metros cuadrados.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

| Calidad | Cédula o R.U.C. | Nombre y/o Razón Social | Estado Civil | Domicilio |
|-----------|------------------|------------------------------|--------------|-----------|
| Comprador | 80-000000005759 | Salgado Roca Luis Arquimides | Divorciado | Manta |
| Vendedor | 80-0000000019301 | Flores Mendoza Darwin | Casado | Manta |
| Vendedor | 80-0000000019302 | Rivera Alvia Lorena Marcia | Casado | Manta |

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

| Libro: | No. Inscripción: | Fec. Inscripción: | Folio Inicial: | Folio final: |
|--------------|------------------|-------------------|----------------|--------------|
| Compra Venta | 1053 | 19-abr-2000 | 6625 | 6628 |

3 / 1 Declaratoria de Propiedad Horizontal

Inscrito el: Lunes, 02 de febrero de 2009

Tomo: 1 Folio Inicial: 1 - Folio Final: 1

Número de Inscripción: 2 Número de Repertorio: 751

Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: Lunes, 19 de enero de 2009

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

****ACEPTACION DE COMPRAVENTA Y CONSTITUCION AL REGIMEN DE PROPIEDAD
H O R I Z O N T A L * * D e l E d i f i c i o S a l g a d o .**

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

| Calidad | Cédula o R.U.C. | Nombre y/o Razón Social | Estado Civil | Domicilio |
|-------------|-----------------|------------------------------|--------------|-----------|
| Propietario | 80-000000005759 | Salgado Roca Luis Arquimides | (Ninguno) | Manta |

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

| Libro: | No. Inscripción: | Fec. Inscripción: | Folio Inicial: | Folio final: |
|--------------|------------------|-------------------|----------------|--------------|
| Compra Venta | 2502 | 06-oct-2005 | 35093 | 35099 |

Certificación impresa por: CTeS

Ficha Registral: 14031

Página: 2 de 4

Inscrito el : lunes, 02 de febrero de 2019

P l a n e t a r y d e v e l o p m e n t S a l g a d o

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

| Libro: | Nº Inscripción: | Fec. Inscripción: | Folio Inicial: | Folio final: |
|--------------------------|-----------------|-------------------|----------------|--------------|
| Propiedades Horizontales | 2 | 22-feb-2009 | 1 | 1 |

Inscrito el : jueves, 04 de junio de 2009

a.- Observaciones:

El Señor Luis Arquimedes Salgado Roca, debidamente representado por su Apoderado el Señor Carlos Arquimedes

Salgado Roca, según consta del Poder Especial. El comprador es casado con Disolución de la Sociedad Conyugal.

El Señor Geovanny Alberto Salgado Roca quien compra y acepta para si el Departamento signado con el numero

Cien (100), patio Ciento Una (101) y Patio Ciento dos (102) ubicados en la Planta baja del Edificio Salgado

del Barrio San Rafael de la Parroquia Maria

b. Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

| Calidad | Cédula o R.U.C. | Nombre y/o Razón Social | Estado Civil | Domicilio |
|-----------|------------------|-------------------------------|--------------|-----------|
| Comprador | 13-05028316 | Salgado Roca Giovanni Alberto | Casado(*) | Manta |
| Vendedor | 80-0000000065759 | Salgado Roca Luis Arquimides | Divorciado | Manta |

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

| Línea: | No. Inscripción: | Fee. Inscripción: | Folio Inicial: | Folio final: |
|--------------------------|------------------|-------------------|----------------|--------------|
| Propiedades Horizontales | 2 | 02-feb-2009 | 1 | 1 |



Certificat de acceptare par: 15.5.2017

Each Register: 140:1

Página 13 de 14

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

| Libro | Número de Inscripciones | Libro | Número de Inscripciones |
|--------------------------|-------------------------|-------|-------------------------|
| Planos | 1 | | |
| Compra Venta | 3 | | |
| Propiedades Horizontales | 1 | | |

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los movimientos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 16:25:49 del jueves, 05 de junio de 2014

A petición de: Sr. Carlos Salgado B.

Elaborado por : Cleotilde Ortencia Suárez Delgado
130596459-3



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se dicra un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.



Ing. Jaime E. Delgado Intrigao
Firma del Registrador

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN MARIACA
DIRECCIÓN DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS

DIRECCIÓN DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS

ESPECIFICACIONES

LSD 1.25

No. Certificación: 114040

CERTIFICADO DE AVALÚO

Fecha: 23 de junio de 2014

No. Electrónico: 22771

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 1-09-25-06-001

Ubicado en: ED.SALGADO DPTO 100

Área total del predio según escritura:

Área Neta: 97,88 M2

Área Comunal: 36,4500 M2

Área Terreno: 77,5200 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad Propietario

1395928316

SALGADO ROCA GEOVANNY ALBERTO

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

| | |
|---------------|----------|
| TERRENO: | 6201,60 |
| CONSTRUCCIÓN: | 39225,90 |
| | 45427,50 |

Son: CUARENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS VEINTISIETE DOLARES CON CINCUENTA CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 27 de diciembre del año 2013, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2014 - 2015".

Abg. David Cedeño Ruperti

Director de Avalúos, Catastros y Registros

Impreso por: CARLOS RIVERA 22-06-2014 11:50:17

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
CORPORACIÓN DE AVALUOS, CATASTROS Y REGISTROS

DIRECCIÓN DE AVALUOS, CATASTROS Y REGISTROS

ESTADO DE LA UNIÓN

EST. 1.00

No. Certificación: 114941

CERTIFICADO DE AVALÚO

Fecha: 23 de junio de 2014

No. Electrónico: 22772

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 1-09-25-06-002

Ubicado en: ED.SALGADO PATIO 101

Área total del predio según escritura:

Área Neta: 43,31 M2

Área Comunal: 16,1300 M2

Área Terreno: 34,3090 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad Propietario

1395928316 SALGADO ROCA GEOVANNY ALBERTO

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

| | |
|---------------|---------|
| TERRENO: | 2744,00 |
| CONSTRUCCIÓN: | 1188,80 |
| | 3932,80 |

Son: TRES MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS DOLARES CON OCHENTA CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 27 de diciembre del año 2013, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2014 - 2015".

- Abg. David Cedeño Rupert

Director de Avalúos, Catastros y Registros



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS

ESPECIALIZADA

USD 1:25

Nº 0113650

No. Certificación: 113650

CERTIFICADO DE AVALÚO

Fecha: 6 de junio de 2014

No. Electrónico: 22419

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica, Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 1-09-25-06-003

Ubicado en: ED.SALGADO PATIO 192

Área total del predio según escritura:

Área Neta: 32,60 M2

Área Comunal: 11,9200 M2

Área Terreno: 25,3400 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad Propietario

1305028316

SALGADO ROCA GEOVANNY ALBERTO

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

| | |
|---------------|---------|
| TERRENO: | 2027,20 |
| CONSTRUCCIÓN: | 878,40 |
| | 2905,60 |

Son: DOS MIL NOVECIENTOS CINCO DOLARES CON SESENTA CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 27 de diciembre del año 2013, conforme a lo establecido en la Ley que rige para el Bienio 2014-2015".

Abg. David Cedeño Riquelme

Director de Avalúos, Catastros y Registros

Impreso por: MARIS REYES 06/06/2014 11:26:40



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

ESPECIE VAL GRADA

USD 1:25

Nº 0064905

LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios URBANA
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR Y CONSTRUCCION
perteneciente a SALGADO ROCA GEOVANNY ALBERTO
ubicada ED. SALGADO PATIO 102
cuyo AVALUO COMERCIAL PRESENTE INSCRIPCION TARDIA asciende a la cantidad
de \$ 2905.60 DOS MIL NOVECIENTOS CINCO DOLARES CON 60/100.
de CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE INSCRIPCION TARDIA

WPICO

Manta, ____ de ____ del 20 ____
06 DE JUNIO 2024

Director Financiero Municipal



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

ESPECIALIZADO

LSD 1.25

N. 0005152

LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada. CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios URBANO...
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en: SOLAR Y CONSTRUCCION.
pertenece a: SALGADO ROCA GEOVANNY ALBERTO.
ubicada en: ED. SALGADO PATO 101, DPTO. 100.
cuyo avalúo comercial presente, compra venta es de: \$49360.30 CAURENTE Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA 30/100 DOLARES.
de: CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE INSCRIPCION TARDIA.

JMOREIRA

23 JUNIO 2014

Director Financiero

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA

SECRETARÍA DE
FISCALÍA

LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA

Se declara verificado el monto de la deuda en el C.R.T.E.C.A. Que revisado el sistema de la Tesorería Municipal
se verifica en el sistema no se ha encontrado ningún Título de crédito pendiente de pago y en virtud
de lo anterior, los y las Municipales a cargo de PROP.HORIZ.1000 SALGADO RÓCA LEIS ARQ. 1000
se comprometen a asegurar que no se altere el contenido de esta Municipalidad.

Manta, 23 Junio 2014

VALIDO PARA LA CLAVE
1092506002 ED. SALGADO CALLE 13 AV. 32
Manta, veinte y tres de Junio del dos mil catorce

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

SECRETARÍA DE FISCALÍA
Sra. Rocío R. P. P. P.
RECEBIDO



Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipalidad de San Juan de los Rios
Rue: 13000000000001
Dirección: Av. 4ta. y Calles - Telf: 2611-579, 2611-477

TÍTULO DE CRÉDITO No.

17

5/5/2014 9:38

| CÓDIGO CATASTRAL | Area | AVALUO COMERCIAL | DIRECCIÓN | AÑO | CONTROL | TÍTULO N° |
|---|-------|------------------|----------------------|---------------|------------------------|---------------|
| 1-09-25-06-001 | 25,34 | \$ 2.955,60 | ED.SALGADO PATIO 102 | 2014 | 143213 | 287437 |
| IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS | | | | | | |
| NOMBRE O RAZÓN SOCIAL | | C.C. / R.U.C. | CONCEPTO | VALOR PARCIAL | REBAJAS(-) RECARGOS(+) | VALOR A PAGAR |
| SALGADO ROCA, GEOVANNY ALBERTO | | *305928218 | Costa Judicial | | | |
| 6/8/2014 12:00 RIERA ROSARIO | | | Interes por Mora | | | |
| SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY | | | MEJORAS 2011 | \$ 0,28 | | \$ 0,28 |
| | | | MEJORAS 2012 | \$ 0,25 | | \$ 0,25 |
| | | | MEJORAS HASTA 2012 | \$ 4,23 | | \$ 4,23 |
| | | | TOTAL A PAGAR | | | \$ 4,76 |
| | | | VALOR PAGADO | | | \$ 4,75 |
| | | | SALDO | | | \$ 0,01 |

Los datos son correctos

10/05/2014

17

17

CONTRIBUCION PREDIAL - 2014

0011254

1305028316

SALGADO ROCA GEOVANNY ALBERTO

013928062073030003

\$ 2,905.60

EDIF. SALGADO PATIO 102

ED. SALGADO PATIO 102,

316046

MARGARITA ANCHUNDIA

06/06/2014 10:01:36

IMPUESTO PREDIAL

INTERESES

DESCUENTO

EMISION

0.74

0.00

0.00

0.00

\$ 0.44